

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Casto, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Casto, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

DEVOLUCIONES DE FIANZA

Contratista: "Ortiz y Cia., S. A."
Importe: 180.000 pesetas.
Designación de las obras: "Red de saneamiento."
Pueblo: Camarma de Esteruelas.
Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.
Se hace público que con esta fecha se ha iniciado el expediente sobre devolución de fianza que se reseña, con objeto de que los Organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto, durante el plazo de quince días, ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Gobernador civil-Presidente, Jesús García Siso.
(G. C.—4.997) (O.—3.741)

Contratista: Antonio Moya Ruiz.
Importe: 127.464 pesetas.
Designación de las obras: "Ampliación de la red de distribución de agua".
Pueblo: Arganda del Rey.
Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Se hace público que con esta fecha se ha iniciado el expediente sobre devolución de fianza que se reseña, con objeto de que los Organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto, durante el plazo de quince días, ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
Madrid, 2 de junio de 1976.—El Gobernador civil-Presidente, Jesús García Siso.
(G. C.—4.997 bis) (O.—3.742)

Secretaría General. — Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña:
Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Auxiliares de la Policía Municipal", de una plaza de Agente, dotada con el coeficiente 1,4 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de junio de 1976.—El Gobernador civil, Jesús García Siso.
(G. C.—4.952)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de Alcobendas:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas, todas con jubilación a los sesenta y cinco años de edad:

- 1.º Cuatro de Auxiliares de Administración General, clasificadas en el subgrupo del mismo nombre, dotadas con el coeficiente 1,7.
- 2.º Una de Ordenanza, con el coeficiente 1,3, encuadrada en el subgrupo de Subalternos de Administración General.
- 3.º Una de Suboficial de la Policía Municipal y doce de Guardias, dentro del subgrupo de Servicios Especiales, clase "Policía Municipal y sus Auxiliares", con las retribuciones fijadas respectivamente en los epígrafes 31 y 34 del anexo al Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de junio de 1976.—El Gobernador civil, Jesús García Siso.
(G. C.—4.953)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1976, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77, por un importe total de 3.459.597.492 pesetas, que se financiarán de la siguiente forma: Aportación del Estado, 20.861.380 pesetas; aportación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, pesetas 1.757.965.265, y aportaciones de los Ayuntamientos beneficiarios, 1.680.770.847 pe-

setas; y aprobar, igualmente, el Plan Adicional a éste por un importe total de 952.000.000 de pesetas, exponiendo ambos al público, para examen y reclamaciones, por plazo de quince días, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de exposición y posibles reclamaciones, que podrán formularse durante el citado plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en la Sección arriba indicada (calle de García de Paredes, número 65, planta octava).
Madrid, 12 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.
(G.—14.552)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Caber, S. A.", contratista de las obras adicionales a las de conservación y refuerzo del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (puntos kilométricos 0,670 al 7,643), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.
(O.—3.675)

Habiendo solicitado "Caber, S. A.", contratista de las obras de conservación y refuerzo del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (puntos kilométricos 0,670 al 7,643), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.
(O.—3.676)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de portada y cerramiento en el Complejo Agropecuario Pro-

vincial "Francisco Franco", de Aranjuez, realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.
(O.—3.856)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de ampliaciones y modificaciones en las edificaciones e instalaciones en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", de Aranjuez, realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.
(O.—3.857)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de afirmado de caminos interiores en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", de Aranjuez, realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.
(O.—3.858)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1976, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar la parcela número 11 en el sector centro cívico comercial de Hermanos García Noblejas.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—3.681)

ANUNCIO

Cumplimentado acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del Plan Parcial de la zona industrial de Fuencañal, consistente en una variación de las alineaciones existentes, según se refleja en la documentación gráfica unida al expediente, con las condiciones fijadas por la Delegación de Circulación y Transportes.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—3.677)

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1976, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 2 de la calle Encomienda de Palacios, número 340, izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—3.678)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1976, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1 de la calle Encomienda de Palacios, 340, izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—3.679)

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1976, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar el local comercial número 2 de la calle Encomienda de Palacios, número 340, bajo derecha.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—3.682)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1976, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1 de la calle Encomienda de Palacios, número 340, derecha.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—3.683)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Parcela número 46 del polígono de Francos Rodríguez.
Tipo: 1.512.000 pesetas.
Garantía provisional: 40.240 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 46 del polígono de Francos Rodríguez, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general Pedro Barcina Tort.
(O.—3.680)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Sociedad General de Autores de España"; y

Resultando que por la Delegación Provincial de Sindicatos fué remitido para su oportuna homologación el expediente cuestionado, el cual por encontrarse incurrido en lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975 fué sometido al Consejo de Ministros, con suspensión del plazo para resolver previsto en la vigente normativa;

Resultando que el mencionado Consejo de Ministros en su reunión de 21 de mayo pasado, a la vista de su contenido y del informe emitido por la Comisión de Convenios, adoptó acuerdo favorable, si bien condicionado, en base a los Decretos 696 y 2.931 de 1975.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales y demás Disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos mencionados y no observándose en él violación alguna de norma de derecho necesario, procede la homologación solicitada bajo el condicionado establecido por el Consejo de Ministros.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Sociedad General de Autores de España", si bien los salarios que en el mismo se establecen deberán permanecer inalterables durante el primer año de su vigencia.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber que por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Libro Registro correspondiente.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Sociedad General de Autores de España"

En Madrid, siendo las diecisiete treinta horas del día 20 de febrero de 1976, reunida la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Sociedad General de Autores de España", bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Francisco López Quintana.

Por una parte, en representación de la Empresa, concurren don Cristóbal Jiménez Quesada, don Francisco del Valle Arroyo, don José Luis de Azcárraga y Bustamante, don Alfredo García Segura, don Ignacio Román Jiménez, don Francisco Ruano Suárez y don José María Segovia Galindo.

Y, de otra parte, en representación de la Sección Social, concurren: don Teodoro Caderot Vallejo, don Jesús Crespo Arribas, don Eduardo Nova Rojo, don Jorge Juan Pérez Armendáriz, don Rafael Pizarro Alvarez, don Javier Trujillo San José y don Angel del Valle Beltrán.

Todos ellos, después de las deliberaciones correspondientes, establecen, por unanimidad, el presente Convenio Colectivo Sindical, conforme a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El Convenio Colectivo afecta a la "Sociedad General de Autores de España".

Art. 2.º *Ambito personal.*—Se incluye dentro de este Convenio a todo el perso-

nal que preste sus servicios en la "Sociedad General de Autores de España", en la Central de Madrid, y cuyos derechos y obligaciones están regulados por la Reglamentación Nacional de Oficinas y Despachos.

Queda, por tanto, excluido de este Convenio el personal de imprenta y cualquier otro dedicado a otras actividades no comprendidas en las que se señalan en la citada Reglamentación Nacional de Oficinas y Despachos.

No obstante, podrán adherirse, previos los trámites legales pertinentes, los empleados administrativos de las delegaciones que la "Sociedad General de Autores de España" tiene en Barcelona y Valencia.

También podrá adherirse el personal que sea contratado para los Centros Regionales que el Consejo de Administración estime oportuno crear, pero con los especiales condicionamientos que en cada caso se determinen por el citado Consejo de Administración.

Art. 3.º *Vigencia y revisión.*—El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día primero de enero de 1976, y terminará el día treinta y uno de diciembre de 1977, por tanto, el 31 de diciembre de 1977.

Con independencia de la vigencia que se establece en el párrafo anterior de este artículo, el presente Convenio Colectivo será revisado anualmente siempre que el índice del coste de vida, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, no supere, al 30 de junio de cada año, el 8 por 100, en cuyo caso se revisará semestralmente.

Tanto si el presente Convenio Colectivo se revisa a los seis meses o al año, la cuantía dimanante de la aplicación del índice del coste de vida sobre los salarios reales (sueldo base, trienios, gratificaciones de mando y fijas, prima de asistencia y productividad y bolsa de vacaciones), será distribuida de la forma que sigue:

a) Incremento del índice del coste de vida, sobre salario base, trienios y gratificación de mando.

b) La diferencia de la aplicación del índice del coste de vida sobre los demás conceptos, esto es, gratificaciones y bolsa de asistencia y productividad a partes iguales entre todos los empleados, y si importe se incrementará en la prima de asistencia y productividad, con excepción de los botones, que percibirán el 50 por 100 de la cantidad lineal, y el otro 50 por 100 para estudios, según se indica en el artículo 12.

Art. 4.º *Prórroga.*—El presente Convenio Colectivo podrá prorrogarse al término de su vigencia, por años naturales, de no existir solicitud en contra y previo aviso de cualquiera de las partes contratantes, con tres meses de antelación a su extinción.

Art. 5.º *Sistema de ascensos.*—Se concede preferencia al personal subalterno al servicio de la "Sociedad General de Autores de España", para que pueda ocupar plaza de categoría administrativa siempre que obtenga igual puntuación a la de los aspirantes al ingreso en el curso-oposición que se convoque de aquí a fin. Los auxiliares con cinco años de antigüedad en la "Sociedad General de Autores de España" ascenderán a la categoría de oficiales de 2.ª; los oficiales de 2.ª con siete años en la categoría o doce en la antigüedad pasarán a la categoría de oficiales de 1.ª; los oficiales de 1.ª con diez años en su categoría o veinte de antigüedad ascenderán a la categoría de jefes de 2.ª, sin que por este motivo tengan que ejercer mando.

El personal subalterno con ocho años de antigüedad tendrá derecho a un incremento del 10 por 100 del sueldo base. A los veinte años de antigüedad su salario experimentará un aumento del 5 por 100 del sueldo base.

Art. 6.º *Vacantes.*—Sin menoscabo de las facultades que la Empresa tiene para el libre nombramiento de jefes, según el apartado b) del artículo 14 del vigente Reglamento de Régimen Interior, y con el fin de conseguir una mayor colaboración con el Jurado de Empresa para cubrir las vacantes que se produzcan, hasta jefes de primera inclusive, el Jurado de Empresa, previo estudio, y de acuerdo con la fatura de personal, presentará una terna de empleados que por su antigüedad, conducto

y toda clase de circunstancias merezcan ser incluidos en ella. De dicha terna, la Empresa podrá elegir el empleado que considere más idóneo para cubrir la vacante. Naturalmente, quedan exceptuados de esta norma los ascensos que se produzcan por años de servicio, limitando éstos a los de categoría de jefe de 2.ª inclusive.

Art. 7.º **Servicio militar.**—Todos los empleados que se incorporen al Servicio militar obligatorio y aquellos que anticipen su incorporación, y que lleven dos años de servicio en la Empresa, percibirán el 75 por 100 de su salario, incluidas las pagas extraordinarias, siempre que tengan familiares a sus expensas, y el 50 por 100 para todos aquellos que no tengan cargas familiares.

Art. 8.º **Absorción.**—Las mejoras determinadas por disposiciones oficiales serán absorbidas por los emolumentos del presente Convenio, siempre que no sea rebasado en su totalidad.

Art. 9.º **Vacaciones.**—Se observará en un todo lo que sobre vacaciones se preceptúa en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Régimen Interior.

Art. 10. **Salarios.**—Las retribuciones del personal serán las siguientes:

TABLA DE SALARIOS

CATEGORIAS	Sueldo base	Prima de asistencia y productividad
Licenciados	20.995	6.747
Practicantes	19.468	5.843
Jefes superiores	19.468	5.843
Jefes de 1.ª	17.941	5.529
Jefes de 2.ª	16.796	5.087
Oficiales de 1.ª	15.269	4.927
Oficiales de 2.ª	14.505	4.605
Auxiliares	10.688	4.344
Conserjes	12.978	4.498
Cobradores	10.688	3.976
Ordenanzas	10.306	3.628
Limpiadoras	10.306	3.000
Vigilantes	10.688	4.498
Telefonistas	10.688	4.344
Porteros	10.306	4.498
Conductores	13.742	3.000
Electricistas	13.742	3.000
Operador fotocopia	10.306	3.628
Botones	6.321	1.500

Gratificaciones. a) de mando.—Los jefes superiores, jefes de 1.ª y jefes de 2.ª que ostenten mando percibirán una gratificación por este concepto en todas y cada una de las 17 pagas anuales por la siguiente cuantía:

Jefe superior	3.420
Jefe de 1.ª	2.565
Jefe de 2.ª	1.710

b) Fijas.—Las gratificaciones fijas que perciba cualquier empleado por su adscripción a una función específica se mantendrán en la misma cuantía anual, siempre que este empleado no pase a un puesto de trabajo de igual o superior categoría en el que ya no desempeñe dicha función específica.

Cuando con la misma función específica ascienda a una categoría superior, percibirá la gratificación que tenga asignada a la nueva categoría.

Las percepciones antes mencionadas serán calculadas para percibirse en 17 mensualidades, que comprenden las 12 normales, pagas reglamentarias de 18 de Julio y Navidad y pagas de Convenio en los meses de enero, abril y septiembre.

Art. 11. La prima de asistencia y productividad consignada en la tabla de salarios no se devengará cuando por cualquier circunstancia el empleado no haya asistido a su puesto de trabajo, con la única excepción del período de vacaciones.

La repetición de estas faltas podrá determinar la suspensión temporal o definitiva de esta prima de asistencia y productividad.

En los casos de enfermedad, el Médico de Empresa y el Jurado elevarán un informe a la Dirección. Para estos casos se crea un fondo de socorro para compensar las deducciones económicas de la prima de asistencia y productividad. La Dirección de la Empresa adoptará discrecionalmente su decisión respecto a cuantía y caso, así como para los permisos recogidos en el artículo 38 de la Ordenanza Laboral.

El fondo de socorro se nutrirá de las deducciones que en las nóminas se produzcan por falta de asistencia y productividad. Al final de cada año el saldo existente se abonará al fondo de asistencia social.

Art. 12. Se determina una cantidad de 1.500 pesetas y las que resulten de aplicar el apartado b) del artículo tercero, por paga, para los botones que, cursando estudios con aprovechamiento y en base a una mayor formación y ulterior incorporación a la escala administrativa, justifiquen mediante recibo los gastos producidos por los mismos, así como la asiduidad y aprovechamiento de los estudios.

Art. 13. **Asimilaciones.**—Los telefonistas son asimilados a la categoría de auxiliares a los efectos de retribución y ascensos sin perjuicio de que continúen en el mismo puesto cuando se produzcan dichos ascensos.

Art. 14. **Antigüedad.**—El premio de antigüedad para todos los productores afectados por el presente Convenio consistirá en trienios del 5 por 100 sobre el salario base de su categoría.

Art. 15. **Bolsa de vacaciones.**—Todos los empleados consignados en la tabla de salarios disfrutarán de una mejora social denominada "Bolsa de vacaciones", consistente en la cantidad de 8.000 pesetas fijas, pagaderas por una sola vez en el mes de junio de 1976 y 1977.

Art. 16. **Anticipos.**—Todo el personal con más de dos años de antigüedad tendrá derecho a solicitar de la Empresa, para caso de necesidad justificada, un anticipo sin interés hasta el importe de tres mensualidades del salario real. La amortización de los mismos no excederá del 10 por 100 del salario. No se concederá ningún anticipo mientras no haya sido cancelado el anterior en la fecha de su vencimiento.

Art. 17. **Comisión paritaria.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, y para la vigencia y cumplimiento de lo convenido, se creará, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", una comisión paritaria integrada por tres representantes designados por la Empresa y tres vocales del Jurado de la misma. Actuará como Presidente el del Sindicato Provincial de Actividades Diversas. Las reuniones de la comisión, que se celebren a petición de una de las partes, serán válidas con la asistencia de un representante, como mínimo, de la Empresa, y tres representantes designados por el Jurado. Cada representación tendrá un solo voto y los acuerdos serán por mayoría entre los asistentes de cada una de las representaciones.

Las resoluciones tomadas por la Comisión paritaria obligan a ambas partes.

Las funciones específicas de la Comisión paritaria serán las siguientes:

a) Interpretación y vigilancia para que los actos de ejecución del Convenio se ajusten al espíritu del mismo, cuando alguna de las cláusulas sean susceptibles de interpretación.

b) Arbitraje de los problemas o cuestiones que sean sometidas por las partes en materia de aumento o corrección de plantilla y horas extraordinarias.

c) Cuantas otras actividades tiendan a dar mayor eficacia práctica al Convenio.

Art. 18. **Dietas.**—Para aquellos productores que tengan necesidad por orden de la Dirección de la Empresa, de efectuar viajes, se abonarán como dietas para dicho fin la cantidad de 1.000 pesetas diarias.

Art. 19. **Salario-hora profesional.**—Se consigna a continuación la forma de hallarlo mediante la fórmula:

$$SBM + antigüedad \times 17$$

$$(365 - D - A - V) \times 6 \text{ horas}$$

Explicación de los signos:

SBM = Sueldo base mensual.

D = Domingos.

A = Abonables.

V = Vacaciones.

Art. 20. **Orden de trabajo y productividad.**—Las representaciones social y económica convienen en que la productividad constituye uno de los medios principales para la elevación del nivel de vida de todos los que integran la plantilla de la

"Sociedad General de Autores de España". Por ello, tanto el personal como la Sociedad pondrán de su parte los medios necesarios para el aumento de la misma; el personal, dedicando su atención plenamente al trabajo que efectúa, y la "Sociedad General de Autores de España", poniendo todos los medios técnicos y mecánicos que contribuyan a dicho aumento.

Art. 21. **Facultades de la "Sociedad General de Autores de España".**—Son facultades de la "Sociedad General de Autores de España":

a) Realizar, durante el período de vigencia del Convenio, las modificaciones necesarias en los métodos y sistemas de trabajo para un mayor rendimiento en el mismo.

b) Los movimientos de personal con arreglo a las necesidades del servicio.

Art. 22. **Jornada de trabajo.**—La jornada de trabajo de la "Sociedad General de Autores de España" es, para todas las categorías de sus empleados comprendidos en este Convenio, de seis horas. Los empleados se comprometen en el presente Convenio a que dichas horas sean rigurosamente útiles de trabajo, siendo sancionables las faltas que puedan producirse, tanto por retraso en el comienzo como por la anticipación en dejarlo.

Bien entendido que el personal que hubiere de prestar sus servicios en los Centros Regionales, que el Consejo de Administración estime oportuno crear, tendrá una jornada partida de ocho horas, de mañana y tarde.

Art. 23. **Fondo de asistencia social.**—Se incorpora a este Convenio Colectivo el Fondo de Asistencia Social que, hasta la fecha, ha tenido un desenvolvimiento autónomo.

A la cantidad existente en la actualidad, se incrementarán anualmente pesetas 2.168.984, como aportación de los empleados, correspondientes a las deducciones en nóminas de los años 1974 y 1975. Esta cantidad será aumentada todos los años con el índice del coste de vida que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

Para el año 1976, además de con la cantidad anterior, se nutrirá este Fondo con 892.500 pesetas, que corresponden a 100 pesetas por paga y empleado.

Todas las cantidades anteriormente citadas serán con cargo a los Gastos Generales de la "Sociedad General de Autores de España", ya que previamente han sido deducidas a los empleados de los Convenios respectivos.

Las normas que regirán para este Fondo de Asistencia Social son las adoptadas por la Comisión de Vigilancia y Administración del Fondo de Asistencia Social en su reunión de 11 de abril de 1975.

CLAUSULA ESPECIAL

Ambas partes hacen constar su opinión de que las estipulaciones del presente Convenio, no determinarán alza de precios, por las características especiales que concurren en la Entidad.

En cuyos términos, las partes contratantes, relacionadas al principio del texto, aprueban este Convenio Colectivo Sindical y de conformidad lo firman, después de hacerlo los señores Presidente y Secretario de la Comisión Deliberadora.

(G. C.—5.051)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PUBLICO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA

Los Sindicatos Nacionales del Combustible y del Papel y Artes Gráficas convocan concurso para contratar el servicio de Cafetería instalado en su edificio social, sito en Fernández de la Hoz, número 12.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en las Secretarías de ambos Sindicatos.

La presentación de ofertas podrá hacerse en el plazo que termina a las trece horas del día 28 de junio corriente.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Secretario de la Comisión Delegada de Finanzas, Julián Poveda Morales.

(G. C.—4.998) (O.—3.743)

POLICIA ARMADA

Grupo de Escuadrones

COMANDANCIA

El próximo día 22 de junio, a las doce horas, en el cuartel del Primer Grupo de Escuadrones de Policía Armada (calle del Capitán Blanco Argibay, núm. 21), se venderán en pública subasta cinco caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El Comandante Jefe del Grupo (Firmado).

(G. C.—4.897) (O.—3.609)

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE BUSTARVIEJO Y MIRAFLORES

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Mancomunidad y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 200.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de fecha 20 de mayo de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Bustarviejo, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.846) (O.—3.587)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

BASES DE LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CINCO PLAZAS DEL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Administrativos de Administración General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, encuadradas en el subgrupo de Administrativos de Administración General y dotadas con el coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, del 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del título de Bachiller superior o equivalentes, conformes estos últimos a lo que esté determinado o determine el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 250 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.º, 121, de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal Calificador. — El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de co-

menzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la Oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Dos de Principios de Derecho político y constitucional y de Derecho Administrativo y tres de Administración Local (Derecho administrativo local y Haciendas Locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio (práctico). — Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. Calificación. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

I.—Principios de Derecho político y constitucional.

1.—El Estado. — Territorio, población y poder.

2.—La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3.—La Constitución. — El poder constituyente.

4.—Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas. — Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.

5.—La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino.—La Ley Orgánica del Estado.

6.—Las Cortes Españolas.—El Consejo Nacional del Movimiento.

7.—La Organización judicial española.

II.—Principios de Derecho administrativo.

8.—La administración pública y el Derecho Administrativo.

9.—Las fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

10.—El Reglamento: sus clases.—Otras fuentes del Derecho administrativo.

11.—Las personas jurídicas públicas.—Clasificación general.

12.—La organización administrativa. Concepto y clases de órganos.—La jerarquía. — La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

13.—Órganos superiores de la Administración central española.—Presidente y Vicepresidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

14.—Los Ministros. — Otros órganos centrales de la Administración Central. Administración Central del Estado. — Los Gobernadores civiles.

16.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del Poder central.

17.—La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

18.—El acto administrativo. Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.

20.—Principios generales y clases de contratos administrativos. — La selección de contratistas. — Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

21.—Los derechos reales administrativos. Idea general del dominio público.—El patrimonio privado de la Administración.

22.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

23.—Las formas de la actividad administrativa.—Consideración especial de los servicios públicos.

III.—Principios de Derecho financiero.

24.—Consideración económica y jurídica de la actividad financiera. — Los sujetos de la actividad financiera. — El derecho financiero.

25.—El gasto público y sus clases. — El control del gasto público.—Idea general del gasto público en España.

26.—Los ingresos públicos: concepto y clases. — El impuesto. — Las Tasas fiscales.

27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

28.—El presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29.—La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

IV.—Administración Local.

30.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

31.—La Legislación del Régimen Local en España.—La reforma del Régimen Local en España.

32.—La provincia. — Organización y competencia de las provincias de Régimen común.

33.—El Municipio. — Organización y competencia de los Municipios de Régimen común.

34.—Los regímenes municipales especiales.

35.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades locales. — Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

36.—El acto administrativo en la esfera local.—El procedimiento administrativo de las Entidades locales.

37.—Los recursos administrativos contra actos de las Entidades locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

38.—Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

39.—Los órganos de Gobierno municipales.—El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

40.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría general. — Intervención y Depósitos.—Fondos.—Otros servicios Administrativos.

41.—Relaciones entre Administración central y local. Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades locales.

42.—Organismos centrales de la Admi-

nistración Central competentes respecto a las Entidades locales.

43.—Los contratos administrativos en la esfera local.—Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

44.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.—Régimen jurídico de los controles locales.

45.—Los bienes de las Entidades locales.—Clases.—El dominio público local.

46.—El patrimonio privado de las Entidades locales.— Los bienes comunales.

47.—Las formas de actividad de las Entidades locales.— La intervención administrativa local en la actividad privada.

48.—El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión del servicio público.— Consideración especial de la concesión.

49.—Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.— Los planes de ordenación urbana.

50.—La función pública local y su organización.— Los Cuerpos Nacionales de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades Locales.

51.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Los derechos económicos.— La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

52.—Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español.—Recursos que integran las Haciendas locales.

53.—El presupuesto de las Entidades locales. El gasto público local.

54.—Los ingresos locales.— La participación en recursos estatales.— La imposición privativa municipal.— Las contribuciones especiales.

55.—Las exacciones locales.— Clases. Imposición y ordenación de exacciones.

56.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

San Sebastián de los Reyes, 26 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.857) (O.—3.598)

FUENLABRADA

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE CONDUCTORES AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1976, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de conductores con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Objeto de la convocatoria.— Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de conductores en este Ayuntamiento, dotadas con el haber correspondiente al coeficiente 1,3 y demás emolumentos inherentes al cargo.

2.ª Requisito de los aspirantes.— Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias, fecha en la que deberán tener cumplido el Servicio Militar o la exención del mismo, siempre que no sea debida a inutilidad física.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

c) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "C".

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

e) Haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 200 pesetas, en concepto de derechos de examen.

3.ª Sistema selectivo.— El procedimiento de selección de los aspirantes constará de tres fases, práctica, escrita y oral.

a) Prueba práctica de conducción.— Se efectuará realizando cada aspirante las

pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los vehículos del servicio que le sean señaladas por el Tribunal, no formando parte de este ejercicio las maniobras de los aparatos especiales de que estén dotados los referidos vehículos, sino solamente las que se refieren a la conducción.

b) Prueba escrita.—Que constará de las siguientes partes:

1.—Escritura al dictado.

2.—Resolver operaciones aritméticas, correspondientes a las cuatro reglas.

3.—Redactar un parte dando cuenta al señor Delegado del Servicio de un supuesto que estimará oportunamente el Tribunal.

Para cada uno de estos ejercicios el Tribunal concederá el tiempo que considere oportuno, y que será anunciado a los concursantes en el momento del examen.

c) Prueba oral.—Consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a los temas siguientes:

1.—Organización municipal.

2.—Tráfico y Circulación.

3.—Conocimiento general del Municipio y sus vías más principales.

4.ª Solicitudes.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

5.ª Presentación de solicitudes.—Los aspirantes presentarán sus instancias a la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el último que aparezca, bien sea "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

6.ª Plazo de presentación de instancias.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser impugnada por quienes se consideren perjudicados.

7.ª Fecha de las pruebas.—Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con antelación necesaria se señale y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

8.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará integrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir el total de puntuación obtenida por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

Terminada la práctica de los ejercicios y la valoración, el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que exceda de las plazas vacantes anunciadas.

10. Una vez propuestos los admitidos a la Alcaldía, ésta exigirá de aquéllos la documentación necesaria, que aportarán para completar el expediente personal y poder ser nombrados funcionarios de este Ayuntamiento.

11. Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968, para ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes.

Fuenlabrada 31 de mayo de 1976.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.
(G. C.—4.858) (O.—3.599)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Luisa Gonzalo López ha solicitado licencia para instalar un salón

de belleza en la calle Valentín Robledo, número 3.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.804) (O.—3.548)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Aurelio Sanz Hernández ha solicitado licencia para instalar un barbodega en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.805) (O.—3.549)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Aurelio Sanz Hernández ha solicitado licencia para instalar venta de aceites, jabones-detergentes en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.806) (O.—3.550)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Isabel Durán Moya ha solicitado licencia para instalar una bollería y productos lácteos en la calle Las Flores (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.807) (O.—3.551)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Aurelio Sanz Hernández ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.806) (O.—3.550)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Aurelio Sanz Hernández ha solicitado licencia para instalar una bollería y productos lácteos en la calle Las Flores (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.807) (O.—3.551)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Cruz Martín ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de limpieza en la calle Calvario, 13 (galería comercial).
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—3.556)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Jesús Bellido ha solicitado licencia para instalar una peluquería en la calle Doctor Cornago, 26.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.810) (O.—3.554)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—3.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-calzados y artículos de deporte en la calle Costanilla del Olivar, número 5

Don Manuel López López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en el barrio El Sahucar, bloque 48.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.818) (O.—3.561)

MORALZARZAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 18 de mayo actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Moralzarzal, a 22 de mayo de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.819) (O.—3.562)

MOSTOLES

Don Manuel Carques Morillo solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en calle Centro, 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.820) (O.—3.563)

Don Iluminado Arriba García solicita autorización para la apertura de casquería en avenida del Generalísimo, número 49, puesto 75.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.821) (O.—3.564)

Don Miguel Romero Manzanares solicita autorización para la apertura de perfumería en calle Badajoz, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.822) (O.—3.565)

Don Apolonio Gómez Tapial solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería en Urbanización "La Princesa", calle Bécquer, 6, local G-2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.823) (O.—3.566)

Doña Caridad Peinado Dorado solicita autorización para la apertura de salón de belleza en calle Baleares, 12, primero D.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.824) (O.—3.567)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Montes Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un despacho de pan en calle José Antonio, bloque D, portal B.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.825) (O.—3.568)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.757/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Soledad Torregrosa Vidal, contra "Club Tony's", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Pizarro, 1, Getafe (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cámara frigorífica de mostrador, 30.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, 12.000 pesetas.

Una caja registradora, manual, 12.000 pesetas.

Diez botellas de diferentes licores, pesetas 3.000.

Total: 58.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.034)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 925/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Eugenio

Esteban Guadaño, contra "Gráficas Júcar", hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Virgen de la Cabeza, 3, Estación Villalba (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina plana marca "Centuret", de imprimir, 85.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, minerva, de plato, 150.000 pesetas.

Total: 235.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.037)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.362/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jaime Camerón García, contra "Promar, S. L.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Monterá, 24, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo de cuero, metálico, color marrón, 4.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, 12.000 pesetas.

Una máquina sumadora, "Hispano Olivetti", manual, 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", 5.000 pesetas.

Cuatro archivadores metálicos, murales, 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", 300 litros, 3.000 pesetas.

Un tresillo de cuero, metálico, color marrón, 3.000 pesetas.

Total: 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Para que sirva de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.638)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 584/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Miguel Martín Merino, contra "Instalaciones Navarro", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Hacienda de Pavones, 3, primer piso izquierda, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil marca "Land-Rover", matrícula M-0826-AT, 250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Para que sirva de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.039)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número de exhorto 231/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Bernardo Singala Serra, contra "Prady Envasados" (Buenaventura Arias Cuesta), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte de-

mandada, depositados en el domicilio Caballero de Gracia, 20, cuarto, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una multicopista fotocopidora marca "SCM", modelo Colonostat-32, eléctrica, 40.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, 12.000 pesetas.

Dos sillones forrados en azul, 3.000 pesetas.

Cuatro sillas forradas en verde, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea-88, 4.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", 14.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.040)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.461/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Josefa de la Calle Escudero, contra "Mesón Castilla la Vieja", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Blasco de Garay, número 22, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Pulicer", 25.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del

tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.041)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.425/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Vicente Escribano Yuste, contra Antonio Serrano Ortiz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle de la Fuente, 12, San Martín de Valdeiglesias (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor sin marca, de 19 pulgadas, 2.000 pesetas.

Un estabilizador marca "Ocaña ETV", 1.000 pesetas.

Un tresillo forrado en skay, sofá de dos plazas, 2.000 pesetas.

Total: 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas a las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Para que sirva de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.042)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.056/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Candelas Solana Mejido, contra "Gráficas Etom", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Luis Feito, 24, Madrid-19, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina guillotina marca "Seipon-107", número 39681/71, 50.000 pesetas.

Total: 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.043)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número doscientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de don José Antonio Sanchís Pina, contra don Alejandro Morán Jimeno, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble embargado al demandado:

Mitad indivisa de una tierra situada en término de esta capital, en el Valle de Aluche, comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad número cuatro I, de haber una fanega y dos celemines, equivalentes en el marco de Castilla a 75 áreas, 12 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Linda: por Saliente y Mediodía, con otra de don Lorenzo Herrera; por el Norte, con otra que fué de don Manuel Pando, y por Poniente, con otra de un vecino de Madrid. Inscrita al tomo 736, sección tercera, libro 71, finca 1.482, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos siete pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasada pericialmente dicha mitad indivisa.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos

y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.553)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y tres, promovidos por don Francisco Aranda Cuevas, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Luis Martínez Salvador, representado por el Procurador señor Montero Sanz, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un vitrina frigorífica, de 1,20 metros de largo por 0,40 de fondo y un metro de alto, aproximadamente. Valorada en la suma de sesenta mil pesetas.

Un cortafiambrs marca "Dukinson", valorado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Una máquina registradora marca "Regna", tasada en veintidós mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.978)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, dictada en los autos ejecutivos registrados con el número doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por doña María Teresa Marcos Cuadrado, contra don Vicente Ruiz de Austri Sagarrabay, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y de nuevo, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Los derechos de traspaso del local conocido como "Boutique de la Fotografía", sito en la calle de Fuencarral, número ciento seis, de esta capital, del que es titular el demandado.

Dichos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, piso tercero, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público des-

tinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de subasta.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—2.984)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos treinta y seis, a instancia de "Hispano Toledana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Caballero, contra doña Bertice Reading, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a uno de junio de mil novecientos treinta y seis.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos treinta y seis, entre partes: de una, y como demandante, "Hispano Toledana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Caballero Martín, contra doña Bertice Reading, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, por lo que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Bertice Reading, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, "Hispano Toledana, S. A.", de la suma de ciento diecinueve mil cuatrocientas sesenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Bertice Reading, de la que se desconoce su actual domicilio, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.974)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Víctor Roux Minvielle, hijo legítimo de don Guillermo Casimiro Pablo, conocido sólo por don Pablo Roux y doña María Deseada Minvielle, soltero, natural de Madrid, ocurrida la misma el día dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y seis, cuando el mismo contaba sesenta y dos años de edad, y asimismo que quienes reclaman la herencia de dicho causante son sus dos hermanas de doble vínculo llamadas doña María Josefina y doña Luisa Paulina Roux Minvielle.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las indicadas a la herencia del aludido causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de primera instancia número

doce de los de esta capital, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, planta cuarta izquierda, en el expediente que bajo el número seiscientos treinta y siete del año mil novecientos treinta y seis, se tramita en dicho Juzgado a instancia de doña Luisa Paulina Roux Minvielle, sobre declaración de herederos abintestato de meritado causante.

Y para su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del proveyente, en Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.950)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil cinco de mil novecientos treinta y cinco, instado por doña Josefa Alonso Portilla, representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra don José Gómez Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la mitad indivisa del local comercial que luego se expresará, embargada a dicho demandado a resultados de este juicio, subasta que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, el día veinte de julio de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial en planta baja de la casa número 33 de la calle de Sepúlveda, de esta capital, con entrada por la calle de Sepúlveda; consta de local propiamente dicho y de un cuarto de aseo. No tiene distribución interior alguna. Mide 77 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con cuarto de basuras y parte final del portal de la casa y con la calle de su situación; derecha, entrando, el local comercial tres; izquierda, portal de la finca y patio de luces que hay el fondo del aparcamiento de coches, y fondo, finca de don Roberto González y otra señora. Cuota de participación nueve enteros y 50 centésimas por 100; resulta propietario de la indicada mitad indivisa don José Gómez Jiménez y su esposa doña Teresa del Río Arenas, por compra que de la mitad hicieron el día 23 de enero de 1973 ante el notario de Madrid don Fernando Moreno Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.393, folio 189, finca 36.529, inscripción segunda.

Tasada dicha mitad indivisa en trescientos treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil

novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.954)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos noventa y nueve de mil novecientos treinta y seis, se siguen autos de juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Luis Díez Lerma, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con el veinticinco por ciento del tipo de tasación de rebaja, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día cinco de julio próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, dieciocho (posterior), bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Luis Díez Lerma, con domicilio en la calle de San Fernando, número trece (barrio de La Fortuna), de la jurisdicción de Leganés, si bien la diligencia de embargo se extendió con su esposa, doña Alicia Rodríguez Collado.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas, modelo 2.002, valorado en la cantidad de nueve mil pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 210 litros, valorado en la cantidad de seis mil pesetas.

Un mueble librería en poliéster, color negro, valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Un tresillo en skay color negro, compuesto de sofá y dos sillones, valorado en la cantidad de mil pesetas.

Suma total: Veinte mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y anuncio, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.891)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal titular de este Juzgado municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos treinta y seis, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Desiderio Matarredona Aguilera, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de La Sierra y dirigido por el Letrado don Abelardo Bermúdez Muñoz, contra don Ramiro González Rodríguez, en situación de rebeldía e ignorado domicilio; en cuyos autos, y como prueba

propuesta por la parte actora, se ha acordado señalar para la confesión judicial del demandado don Ramiro González Rodríguez, en primera y única convocatoria, el día doce de julio próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), Aluche.

Y para que sirva de citación al referido demandado, que por su situación de rebeldía e ignorado paradero, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.961)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número cuarenta y dos de mil novecientos treinta y seis, a instancia de don Francisco López Martín, representado por el Procurador de los Tribunales don Isidoro Argos Simón, contra don Fernando Rillo Allo, sobre reclamación de nueve mil ciento cincuenta pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que consistieron:

Un frigorífico marca "Corberó", para 200 litros; una máquina de coser marca "Singer", muy usada; un televisor marca "Silvania", de 19 pulgadas, y un televisor marca "Telefunken", de catorce pulgadas, portátil; los cuales fueron tasados pericialmente en la suma de veintidós mil pesetas, encontrándose los mismos depositados en la persona de doña Carmen Rodríguez Sánchez, esposa del demandado, calle de Sor María Agreda, número treinta y siete.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día primero de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz), bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.886)

AVISO

El establecimiento de carnicería de don Antonio Menéndez Rodríguez, sito en Madrid, Mercado de Diego de León, cajón 50, ha sido traspasado a don Andrés Romero López.

Lo que se comunica a los posibles acreedores para que en el plazo de quince días naturales presenten los justificantes de deudas al citado señor Romero en dicho Mercado, ya que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo no serán reconocidas.

(A.—2.952)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 a fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO REFERENCIA

Chrisler Airtemp Ibe, S. A.—Carretera Madrid-Getafe, km. 7,5. Madrid.—1973-1974.—88.135 pesetas.—1974.—IG1626.

Suministros Químicos Mad., S. A.—Carretera de Andalucía, Getafe.—1968-74.—16.869 pesetas.—1974.—IG1977.

Muebles Metálic. Mazas, S. L.—Carretera Moraleja, km. 1,4. Moraleja de Enmedio.—1973-74.—45.575 pesetas.—1974.—IG2133.

Hallmarr Ibérica, S. A.—Cr. Pinto a San Martín de la Vega. San Martín de la Vega.—1973-74.—20.885 pesetas.—1974.—IG2296.

Néscar Promociones, S. A.—Reyes Católicos, s/n. Parla.—1974.—51.948 pesetas.—1974.—IG2677.

Néscar Promociones, S. A.—Torrequeimada Parc, 27. Leganés.—1974.—126.095 pesetas.—1974.—IG2678.

Hallmarr Ibérica, S. A.—Cr. Pinto a San Martín de la Vega. San Martín de la Vega.—1973-74.—96.235 pesetas.—1974.—IG2297.

Hallmarr Ibérica, S. A.—Cr. Pinto a San Martín de la Vega. San Martín de la Vega.—1973-74.—31.942 pesetas.—1974.—IG2298.

Hallmarr Ibérica, S. A.—Cr. Pinto a San Martín de la Vega. San Martín de la Vega.—1973-74.—80.264 pesetas.—1974.—IG2299.

Ind. Castellanas Inc., S. L.—Cr. Getafe a Valleverde, km. 3. Madrid.—1974.—36.503 pesetas.—1974.—IG2389.

Pinturas Esma Halcón. — Cr. Parla a Pinto, km. 1,8. Parla.—1973-74.—16.784 pesetas.—1974.—IG2401.

Pinturas Esma Halcón. — Cr. Parla a Pinto, km. 1,8. Parla.—1973-74.—31.993 pesetas.—1974.—IG2402.

Armendariz Pérez, Felipe. — Cr. Villaverde a Getafe. Madrid.—1972-74.—10.067 pesetas.—1974.—IG2510.

Núñez García, Jesús.—Salvador, 32. Getafe.—1974.—906 pesetas.—1974.—IG2845.

Muebles Metals Mazas, S. L.—Co. Polvoranca. Leganés.—1974.—396 pesetas.—1974.—IG2846.

Pérez Aparicio, Cecilio.—Avila, 8. Móstoles.—1974.—1.474 pesetas.—1974.—IG2833.

López Rguez, José.—Plaza Magdalena, número 7. Getafe.—1974.—2.229 pesetas.—1974.—IG2893.

María Martínez Tamón.—General Yagüe. Parla.—1974.—1.015 pesetas.—1974.—IG3015.

Mnez. Abad, Feo.—Garcilaso. Getafe.—1974.—906 pesetas.—1974.—IG3023.

S. E. Procedimientos Fit, S. A.—Cr. Getafe, km. 2,4. Madrid.—1973-74.—7.275 pesetas.—1974.—IG3084.

Alvi, S. A.—Cr. Toledo, km. 7,300.—1974.—4.697 pesetas.—1974.—IG3118.

Hj. Salvador Canaleta, S. R. C.—Felipe II, 10. San Lorenzo del Escorial.—1974.—400 pesetas.—1974.—IG3376.

Cruz Rodríguez, Angel.—Los Angeles. Getafe.—1974.—2.240 pesetas.—1974.—IG3588.

Alonso Villa, Emilio.—Rfo Urbión, 17. Leganés.—1974.—628 pesetas.—1974.—IG3685.

Gallego Moya, Carmen.—Santo Domingo, 31. Leganés.—1974.—1.152 pesetas.—1974.—IG3768.

Herrera Aibar, Modesto.—Santo Domingo, 40. Leganés.—1974.—729 pesetas.—1974.—IG3773.

Navacerrada García, F.—Cr. Alcobendas a Colmenar Viejo, km. 2,6. Alcobendas.—1973-74.—6.566 pesetas.—1974.—IG3891.

Remesal Ruiz, José A.—Leganés.—1974.—3.480 pesetas.—1974.—IG4029.

Frutos Saja, José Luis.—Virgen del Camino, 2, 4, 6, 8 y 10. Leganés.—1973.—20.625 pesetas.—1974.—IG4177.

Frutos Saja, José Luis.—Virgen del Camino, 2, 4, 6, 8 y 10. Madrid.—1972.—13.864 pesetas.—1974.—IG4178.

García Herrero, Jaime.—Avenida de la Victoria, 41. Leganés.—1970-71.—4.885 pesetas.—1974.—IG4208.

García Herrero, Jaime.—Avenida de la Victoria, 41. Leganés.—1970-72.—3.519 pesetas.—1974.—IG4209.

García Herrero, Jaime.—San Fernando, número 17. Leganés.—1970-72.—21.955 pesetas.—1974.—IG4210.

Nogueira Acuña, Antonio.—Albasanz, número 60. Madrid.—1974.—160 pesetas.—1974.—IE90679.

Transplantic, S. A.—Indus. Los Angeles. Getafe.—1975.—9.982 pesetas.—1975.—IG17.

Transplantic, S. A.—Indus. Los Angeles. Getafe.—1975.—18.073 pesetas.—1975.—IG18.

Transplantic, S. A.—Indus. Los Angeles. Getafe.—1975.—35.895 pesetas.—1975.—IG19.

Llanos Chapado, Antonio.—Mártires, número 3. San Martín de Valdeiglesias.—1975.—28.431 pesetas.—1975.—IG39.

Sarinero Caballo, Pablo.—Manzanares el Real.—1970.—6.827 pesetas.—1975.—IG90.

Sarinero Caballo, Pablo.—Manzanares el Real.—1970.—950 pesetas.—1975.—IG91.

Forjados Ros, S. A.—Cr. Loeches, kilómetro 13. Torrejón de Ardoz.—23.588 pesetas.—1974.—IG2410.

Surbatán, S. A.—Henares a Vicálvaro, kilómetro 1,400. Madrid.—373.979 pesetas.—1974.—IG2703.

Fernández Pastor, Antonia.—Pico de Alda, 1. San Fernando de Henares.—25.594 pesetas.—1974.—IG2713.

Eladio Díaz Yubero Hn., S. R. C.—Carretera de Andalucía, 21. Madrid.—4.502 pesetas.—1974.—IG3290.

Powentrans Ibérica, S. A.—Valdelatas. Alcobendas.—46.239 pesetas.—1974.—IG3997.

Sastre Guarido, Eugenio.—Guadalquivir, 23. Alcalá de Henares.—1975.—13.291 pesetas.—1975.—IG261.

Manufacturas Cabarri, S. A.—Cr. Loeches a Torrejón, km. 1,6. Torrejón de Ardoz.—1975.—5.677 pesetas.—1975.—IG315.

Manufacturas Gabarri, S. A.—Cr. Loeches a Torrejón, km. 1,6. Torrejón de Ardoz.—1975.—13.730 pesetas.—1975.—IG316.

Manufacturas Also, S. A.—Ind. Urtinsa, 71. Alcobendas.—1975.—63.656 pesetas.—1975.—IG941.

Incolsa, S. A.—Arroyomolinos, 1. Móstoles.—1975.—4.320 pesetas.—1975.—IG920.

Fernández López, Antonio.—Soledad, número 32. Morata de Tajuña.—1975.—49.867 pesetas.—1975.—IG997.

Iberduero, S. A.—Cr. Extremadura, kilómetro 6. Madrid.—1975.—410 pesetas.—1975.—IG1013.

Suz Santiago, Adolfo.—Arroyo del Fresno, 29. Fuenlabrada.—1975.—8.985 pesetas.—1975.—IG1217.

Delicatoces, S. A.—Hierro. Torrejón de Ardoz.—1975.—10.823 pesetas.—1975.—IG1307.

Pirocerámica, S. L.—Torres a Campo. Torres de la Alameda.—1975.—30.108 pesetas.—1975.—IG1652.

Relación número 3.644 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL.

López Agudo, Carmen.—Colombia, 45. 1970-71.—27.033 pesetas.—1975.—IG1326.

Relación número 4.146 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Pan Europea Construc., Sociedad Anónima.—Ing. Hms. Granda, 31.—1975 (69-75).—21.839 pesetas.—1975.—IG1351.

Pan Europea Construc., Sociedad Anónima.—Ing. Hms. Granda, 31.—1973 (69-73).—8.401.896 pesetas.—1975.—IG1352.

Navarro Rosado, Fernando.—Ocaña, 1. 1975 (74-75).—27.654 pesetas.—1975.—IG1367.

González Jiménez, Fernando.—San Bernardo, 60.—1975.—16.931 pesetas.—1975.—IG1369.

Sanz Mingo, Gabriel.—Carretas, 14.—1975 (73-75).—40.633 pesetas.—1975.—IG1375.

Sanz Mingo, Gabriel.—Dr. Lozano, 16. 1975 (73-75).—40.633 pesetas.—1975.—IG1378.

Senado Helgares, José.—Manuel Pavía, número 22.—1974.—49.531 pesetas.—1975.—IG1397.

Senado Helgares, José.—Manuel Pavía, número 22.—No clara.—23.608.746 pesetas.—1975.—IG1398.

Senado Helgares, José.—Manuel Pavía, número 22.—1974.—25.016 pesetas.—1975.—IG1399.

Lozano Mnez., Félix.—General Mola, número 266.—1972 (70-72).—203.166 pesetas.—1975.—IG1416.

Zabalza Villalrreta, José.—San Blas, 7. 1975 (74-75).—29.347 pesetas.—1975.—IG1445.

Andrade Ramas, Angela.—Cr. Andalucía, 7.—1975 (74-75).—14.186 pesetas.—1975.—IG1546.

Serrano Romero, Víctor.—Valderribas, número 83.—1973.—43.388 pesetas.—1975.—IG1565.

Martínez Zurdo, Pedro.—Higuera, 32. 1975 (74-75).—5.450 pesetas.—1975.—IG1465.

Reina Santiago, Luis.—Almendrales, 41. 1974.—5.904 pesetas.—1975.—IG1485.

Encinas Carballal, F.—Atocha, 13.—1974 (73-74).—39.626 pesetas.—1975.—IG1486.

Barrero Parrilla, Rafael.—Arturo Soria, 231.—1974.—900 pesetas.—1975.—IG1490.

Izquierdo García, María.—General, 29. 1974 (72-74).—5.124 pesetas.—1975.—IG1501.

Relación número 407 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Martínez Atencia, Emilio.—Hermanos Santos, 91.—1975.—1.922 pesetas.—1975.—IG1702.

Olympo, S. A.—C. Sancho, 15.—1975. 4.353 pesetas.—1975.—IG1722.

Villarreal Mora, Carmen.—Alyarez Abellán.—1975.—29.480 pesetas.—1975.—IG1742.

Carpeño Bernal, Martina A.—Tacona, número 16.—1975.—469 pesetas.—1975.—IG1775.

Carpeño Bernal, Martina A.—Tacona, número 16.—1975.—25.383 pesetas.—IG1776.

Cala Montero, Juan.—Paseo de Extremadura, 15.—1975.—2.701 pesetas.—1975.—IG1792.

Alcolea Díaz, Fausto.—Ancora, 9.—1975.—7.841 pesetas.—1975.—IG1796.

Sánchez Sáez, Felipe.—Soller, 6.—1975. 23.708 pesetas.—1975.—IG1820.

Sánchez Sáez, Félix.—Soller, 6.—1976. 6.004 pesetas.—1975.—IG1821.

Sánchez Sáez, Félix.—Soller, 3.—1975. 42.810 pesetas.—1975.—IG1823.

Elías Pérez, Joaquín.—Martell, 13.—1975.—1.745 pesetas.—1975.—IG1837.

Pérez Anzas, Guillermo.—Avenida del Generalísimo, 30.—1975.—6.627 pesetas.—1975.—IG1838.

Pérez Lanzas, Guillermo.—Avenida del Generalísimo, 30.—1975.—16.024 pesetas.—1975.—IG1839.

Pérez Lanzas, Guillermo.—Avenida del Generalísimo, 30.—1975.—3.068 pesetas.—1975.—IG1840.

Pérez Lanzas, Guillermo.—Avenida del Generalísimo, 30.—1975.—6.677 pesetas.—1975.—IG1841.

Ibáñez Schetz., José.—Hermosilla, 84.—1975.—7.233 pesetas.—1975.—IG1844.

Orece, S. A.—Avenida de la Albufera. 1975.—343.306 pesetas.—1975.—IG1865.

Rodríguez García, Frutos.—Generalísimo, 162.—1975.—64.840 pesetas.—1975.—IG1897.

Rodríguez García, Frutos.—Avenida del Generalísimo, 162.—1975.—8.005 pesetas.—1975.—IG1898.

Rodríguez Martín, José.—Paseo de las Delicias, 102.—1975.—625.436 pesetas.—1975.—IG1908.

Gutiérrez Rguez., Fidel.—Humanitarias, número 23.—1975.—63.940 pesetas.—1975.—IG1913.

Val Hortala, Fernando.—Paseo de La Habana, 20.—1975.—57.371 pesetas.—1975.—IG1915.

Cerro Mangas, Alonso.—Ahillones, número 1.230.—1975.—47.725 pesetas.—1975.—IG1920.

Herraz Benavente, Juan.—Oriente, 11. 1975.—12.383 pesetas.—1975.—IG1921.

Rycar, S. A.—Martínez Hernán, 27.—1975.—4.339 pesetas.—1975.—IG1954.

Industrial Cénit, S. A.—Tres, Polígono Industrial Ma.—1975.—82.660 pesetas.—1975.—IG1957.

Tall, Plásticos Ind., S. A.—San Martín de la Vega.—1975.—19.647 pesetas.—1975.—IG1983.

Ind. La Tuna, S. A.—Barbadillo.—1975.—3.705 pesetas.—1975.—IG1996.

In. La Tuna, S. A.—Barbadillo.—1975. 2.477 pesetas.—1975.—IG1997.

Manufacturas Mif.—Paseo Perales, 45. 1975.—7.237 pesetas.—1975.—IG2009.

Moreno Iniesta, Eugenia P.—Amadeo, número 1.—1975.—1.522 pesetas.—1975.—IG2019.

Manufac. Ind. Madera, S. A.—Gazgado, número 4.—1975.—46.109 pesetas.—1975.—IG2030.

Velopint, S. A.—Camino Viejo de Leganés, 130.—1975.—7.283 pesetas.—1975.—IG2042.

Fernández Schetz., Pascual.—José María Boto, 7.—1975.—5.260 pesetas.—1975.—IG2045.

Martínez Rubio, Ramón.—Cr. Ajalvir Vicálvaro, 10.—1975.—4.602 pesetas.—1975.—IG2119.

Bautista Gordillo, G.—Camino Rabia carretera de Andalucía, km. 11,5.—1975. 19.538 pesetas.—1975.—IG2129.

Nuevos Materiales de Construcción, Sociedad Anónima.—San Norberto.—1975. 160.243 pesetas.—1975.—IG2130.

Ife Phomal, S. A.—C. Zurita, 13.—1975.—1.763 pesetas.—1975.—IG2131.

Hermapul, S. L.—Cr. Ajalvir, 10.—1975.—8.158 pesetas.—1975.—IG2132.

Relación número 4.144 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Serrano Iglesias, Inés.—Roncón Victoria, 2.—1975 (74-75).—7.044 pesetas.—1975.—IE1.

Cruz Toraja, Federico.—De Usera B., número 37.—1974.—1.441 pesetas.—1975.—IE24.

Manghanmal Udham.—Princesa, 1.—1975 (73-75).—112.814 pesetas.—1975.—IE26.

Michale Behar, Nicolás J.—Padilla, 20. 1975 (70-75).—2.161 pesetas.—1975.—IE32.

Sáez Serrano, Mariano. — Virgen de Lourdes, 16. — 1975. — 480 pesetas. — 1975. — IE45.

Redruelo Castro, Emilio. — Galicia, 3. — 1975 (73-75). — 1.081 pesetas. — 1975. — IE46.

Tillit Guillert, Alberto. — Ignacio Santos. — 1975 (69-75). — 8.633 pesetas. — 1975. — IE59.

Zancada García, Teresa. — Agri. Orcasitas, bloque 3. — 1975. — 7.339 pesetas. — 1975. — IE71.

Zancara García, Teresa. — Agri. Orcasitas, bloque 3. — 1973. — 4.892 pesetas. — 1975. — IE72.

Zancara García, Teresa. — Agri. Orcasitas, bloque 3. — 1975. — 2.027 pesetas. — 1975. — IE73.

Zancara García, Teresa. — Agri. Orcasitas, bloque 3. — 1973. — 1.352. — 1975. — IE74.

Díaz Consuegra, Pedro. — Titlelos, 18. — 1975 (74-75). — 9.673 pesetas. — 1975. — IE83.

Sol Juan, Soledad. — San Delfín, 4. — 1975 (74-75). — 21.814 pesetas. — 1975. — IE86.

Ferroquín, S. A. — Castellana, 1. — 1975 (73-75). — 22.051 pesetas. — 1975. — IE92.

Calvo Antón, Juana. — Co. de la Cuerda, 15. — 1975. — 1.326 pesetas. — 1975. — IE105.

Jiménez Jiménez, Narciso. — Sahara, 56. — 1975. — 112 pesetas. — 1975. — IE121.

Rguez Santos, Romana. — Prat, 34. — 1975. — 1.613 pesetas. — 1975. — IE125.

García de Lucas, Manuel. — Persecución, número 4. — 1975. — 432 pesetas. — 1975. — IE132.

Mateo Vera, Francisco. — Antonio Prieto, 56. — 1975. — 2.978 pesetas. — 1975. — IE140.

Mateo Vera, Francisco. — Antonio Prieto, 56. — 1975. — 2.539 pesetas. — 1975. — IE146.

Mateo Vera, Francisco. — Antonio Prieto, 56. — 1975. — 2.229 pesetas. — 1975. — IE147.

Kner Fernández, P. José. — Dirección, 5. — 1975. — 2.222 pesetas. — 1975. — IE150.

Muñiz Serrano, Tomás. — Maestro Arbós, 5. — 1975. — 7.205 pesetas. — 1975. — IE158.

Gatta Tanghetti, Luis. — Nicolasa Gómez, 28. — 1975. — 1.124 pesetas. — 1975. — IE162.

Talleres Plásticos Ind., S. A. — Tr. San Martín, 1. — 1975. — 59.770 pesetas. — 1975. — IE168.

Relación de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Alonso Hdez., Víctor. — Cava, 29. — Aranjuez. — 1975. — 942 pesetas. — 1975. — IE123.

Quirogas Porra, Crescencio. — Navalcarnero, 23. — Torrejón de la Calzada. — 1975. — 3.588 pesetas. — 1975. — IE167.

Blanc Asenjo, Vicenta. — Puerta Madrid, número 11. — Alcalá de Henares. — 1973. — 3.204 pesetas. — 1975. — IE181.

Relación número 4.145 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Vargas Mamolar, Manuel. — Princesa, número 23. — 1975. — 1.955 pesetas. — 1975. — IE184.

Clemente Barrero, Félix. — Ponferrada, número 1. — 1975. — 4.640 pesetas. — 1975. — IE185.

Pérez García, Francisca. — Almirante, número 20. — 1975. — 1.815 pesetas. — 1975. — IE188.

Relación número 137 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Blázquez Prieto, Marcos. — Villabona, número 42. — 1975. — 7.339 pesetas. — 1975. — IE200.

Márquez Rascón, Antonio. — Cardenal Cisneros, 8. — 17.302 pesetas. — 1975. — IE201.

Blázquez Cerezo, Concepción. — V. del Carmen, 23. — 8.543 pesetas. — 1975. — IE205.

Transportes Alamar, S. L. — Paseo de las Delicias, 101. — 7.205 pesetas. — 1975. — IE207.

Blázquez Cerezo, Concepción. — V. del Carmen, 23. — 13.535 pesetas. — 1975. — IE215.

Relación número 3.441 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL-TRABAJO PERSONAL.

Franco Solano, Salvador. — Princesa, 1. — 1975. — 2.638 pesetas. — 1975. — LE6.

Calcedo Sierra, José M. — San Bernardo, 107. — 1975. — 1.731 pesetas. — 1975. — LE7.

Uceda Cortés, Manuel. — Valderrey, 27. — 1975. — 1.731 pesetas. — 1975. — LE12.

Gandía Sabrido, José L. — Costa Rica, número 1. — 1975. — 6.923 pesetas. — 1975. — LE18.

Navarro Claros, José. — Josué Lillo, 22. — 1975. — 172 pesetas. — 1975. — LE30.

Relación de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Alvarez Moreno, Pedro. — Barquillo, 12. — Madrid. — 1975. — 1.083 pesetas. — 1975. — LG57.

Fernández Urrialde, M. — Barquillo, 12. — Madrid. — 1975. — 10.387 pesetas. — 1975. — LG91.

López F. Castro, Luis. — Barquillo, 12. — Madrid. — 1975. — 12.552 pesetas. — 1975. — LG111.

Mathur Mathur Sham Saran. — Barquillo, 12. — Madrid. — 1975. — 7.792 pesetas. — 1975. — LG121.

Menéndez L. Osorio, José R. — Barquillo, 12. — Madrid. — 1975. — 4.329 pesetas. — 1975. — LG122.

Pérez Medina, Diego. — Barquillo, 12. — Madrid. — 1975. — 10.387 pesetas. — 1975. — LG137.

Sánchez C. Padilla, Carlos. — Barquillo, número 12. — Madrid. — 1975. — 7.792 pesetas. — 1975. — LG147.

Vicente Heranz, Pablo. — Barquillo, 12. — Madrid. — 1975. — 2.597 pesetas. — 1975. — LG166.

Relación número 4.148 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Aerocan, S. A. — Fuenterrabía, 4. — 1975 (73-75). — 765 pesetas. — 1975. — LG167.

Cía. Técnica Petróleos. — Princesa, 1. — 1975 (73-75). — 765 pesetas. — 1975. — LG168.

Guadalaviar, S. A. — Cedaceros, 5. — 1975 (73-75). — 765 pesetas. — 1975. — LG170.

Panteonia, S. A. — Cedaceros, 5. — 1975 (73-75). — 765 pesetas. — 1975. — LG171.

Schmiedel Reyman Hans J. — Jarama, número 4. — 1975 (73-75). — 765 pesetas. — 1975. — LG174.

Scrima Española, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. — 1975 (73-75). — 723 pesetas. — 1975. — LG175.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.232)

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 a fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el re-

cargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 408 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO REFERENCIA

Ormenin, S. A. — San Bernardo, 5. — 1972. — 7.857 pesetas. — 75-1-16422.

Patón y Machín, P. y C. — Juan Pérez, número 7. — 1972. — 21.186 pesetas. — 75-1-16429.

Patón y Machín, P. y C. — Juan Pérez, número 7. — 1973. — 19.602 pesetas. — 75-1-16430.

Patronato C. Ministerio Asuntos Exteriores. — Avenida del Generalísimo, 60. — 1971. — 90.000 pesetas. — 75-1-16431.

Precosturas, S. A. — Caracas, 6. — 1973. — 265.200 pesetas. — 75-1-16438.

Proveydisa, S. A. — Talisio, 9. — 1973. — 287.640 pesetas. — 75-1-16439.

Proveydisa, S. A. — Talisio, 9. — 1972. — 304.402 pesetas. — 75-1-16440.

Ramos S. y Soriano Lara, J. y A. — Fermín Donaire, 17. — 1972. — 22.275 pesetas. — 75-1-16447.

Ramos S. y Soriano Lara, J. y A. — Fermín Donaire, 17. — 1973. — 22.275 pesetas. — 75-1-16448.

Rema B. y Pérez, C. P. y J. — Avenida Marqués de Corbera, 67. — 1972. — 42.033 pesetas. — 75-1-16449.

Rema B. y Pérez, C. P. y J. — Avenida Marqués de Corbera, 67. — 1973. — 42.156 pesetas. — 75-1-16450.

Reguer y González, F. y E. — Plaza Mora Rubuelos, 2. — 1972. — 7.704 pesetas. — 75-1-16451.

Restaurante Fórmula, S. L. — Madrid. — 1973. — 18.000 pesetas. — 75-1-16454.

Rivera y Sánchez, J. y V. — En el Municipio. — 1972. — 11.556 pesetas. — 75-1-16460.

Rguez y Blanco, F. y B. — Covarrubias, número 18. — 1972. — 12.132 pesetas. — 75-1-16464.

Rguez y Blanco, F. y E. — Covarrubias, número 18. — 1973. — 11.220 pesetas. — 75-1-16465.

Rguez y López, J. y S. — Paseo de Extremadura, 66. — 1973. — 22.275 pesetas. — 75-1-16466.

Relación número 409 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Sánchez y Pérez, D. y A. — Castillejos, número 21. — 1972. — 15.165 pesetas. — 75-1-16516.

Sánchez y Pérez, D. y A. — Castillejos, número 21. — 1973. — 15.591 pesetas. — 75-1-16517.

Sánchez y Río, Manuel y Severino. — Emilio Ferrer, 76. — 1972. — 19.800 pesetas. — 75-1-16518.

Sánchez y Río, Manuel y Severino. — Emilio Ferrer, 76. — 1973. — 19.800 pesetas. — 75-1-16519.

Santos Recio, Santiago, y otros. — Hermanos de Pablo, 20. — 1973. — 328.530 pesetas. — 75-1-16525.

Sanz García, C. y E. — En el Municipio. — 1972. — 7.863 pesetas. — 75-1-16526.

Sanz García, C. y E. — En el Municipio. — 1973. — 8.085 pesetas. — 75-1-16527.

Sanz Jurdado, M. y J. — San Agustín. — 1972. — 10.914 pesetas. — 75-1-16528.

Sanz Molina, T. y M. — En el Municipio. — 1972. — 2.889 pesetas. — 75-1-16530.

Sanz Molina, T. y M. — En el Municipio. — 1973. — 2.970 pesetas. — 75-1-16531.

Sanz y Martín, M. y A. — Gándara de Oro, 1. — 1972. — 11.235 pesetas. — 75-1-16537.

Sanz y Martín, M. y A. — Gándara de Oro, 1. — 1973. — 11.550 pesetas. — 75-1-16538.

Sierra Mnez., R., y uno. — Juan de Urbieto, 4. — 1972. — 15.888 pesetas. — 75-1-16544.

Sierra, R. y uno. — En el Municipio. — 1972. — 7.863 pesetas. — 75-1-16545.

Sisarro, V. y uno. — En el Municipio. — 1972. — 6.741 pesetas. — 75-1-16547.

Simón Rojas, M. y F. — En el Municipio. — 1972. — 13.382 pesetas. — 75-1-16549.

Sixtreze, S. A. — Velázquez, 129. — 1973. — 1.405.050 pesetas. — 75-1-16550.

Suárez Navajo, Carmen, y otros. — Lérida, 5. — 1973. — 103.368 pesetas. — 75-1-16551.

Sucesores Luis Alvarez Parera. — Santa Felicidad, 63. — 1973. — 36.900 pesetas. — 75-1-16553.

Suministros Industriales Alpes, S. A. — En el Municipio. — 1973. — 170.000 pesetas. — 75-1-16554.

Relación número 242 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Construcciones Las Villas, S. A. — Mota del Cuervo, 19. — 1973. — 2.128.153 pesetas. — 75-1-16654-14748.

Tecomint, S. A. — Clara del Rey, 24. — 1973. — 13.473 pesetas. — 75-1-16665-15118.

Relación número 410 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Cearte, S. A. — Juan Montalvo, 13. — 1973. — 183.570 pesetas. — 75-1-16825-16978.

Garsan, S. A. de Publicidad. — Paseo del Pintor Rosales, 36. — 1973. — 84.064 pesetas. — 75-1-16856-17485.

Relación número 368 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Urbanizaciones Marítimas, S. A. — Avenida del Generalísimo, 47. — 1973. — 185.249 pesetas. — 75-1-16992-18503.

Constructora Centro España, S. A. — Comandante Zorita, 8. — 1973. — 68.482 pesetas. — 75-1-17003-18676.

Relación número 369 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Sistemas Audiovisuales, S. A. — Carretera del Hoyo, 18. — 1973. — 122.400 pesetas. — 75-1-17048-19254.

American Cosmetic, S. A. — Paseo Onésimo Redondo, 22. — 1973. — 18.331 pesetas. — 75-1-17051-19270.

Edificios y Promociones, S. A. — Basílica, 15. — 1973. — 1.471.940 pesetas. — 75-1-17060-19382.

Alimentos Ligeros, S. A. — Avda. Franco, km. 21,200. — 1973. — 716.374 pesetas. — 75-1-17061-19409.

Cavil, S. A. — Doctor Esquerdo, 22. — 1973. — 187.698 pesetas. — 75-1-17063-19443.

Relación número 370 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Construcciones Torija, S. L. — Fuenca-rral, 1. — 1973. — 108.501 pesetas. — 75-1-17096-18243.

Relación número 371 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Grúas Norte, S. A. — Duque de Sevilla, número 11. — 1973. — 25.839 pesetas. — 75-1-17130-18214.

Lupisa, S. A. — Ros de Olano, 9. — 1973. — 57.025 pesetas. — 75-1-17154-19910.

Relación número 372 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Unión Española de Finanzas y Representaciones, S. A. — O'Donnell, 4. — 1973. — 291.000 pesetas. — 75-1-17177-20785.

Industria Hostelería Española, S. A. — Tutor, 45. — 1973. — 47.600 pesetas. — 75-1-17179-20807.

Electroarcos, S. A. — San Antonio de Padua, 37. — 1973. — 193.320 pesetas. — 75-1-17204-21104.

Mataplasta, S. A. — Gregorio Pascual, número 12. — 1973. — 120.329 pesetas. — 75-1-17209-21223.

Misión Española, S. A. — Ajalvir-Vicálvaro, km. 13. — 1973. — 34.000 pesetas. — 75-1-17212-21273.

Relación número 373 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Constructores y Aparejadores, S. A. — A-2805135. — Fernando el Católico, 15. — 1967. — 10.182 pesetas. — 1-17216.

Constructores y Aparejadores, S. A. — A-2805135. — Fernando el Católico, 15. — 1968. — 10.182 pesetas. — 1-17217.

Firmas y Edificaciones, Sociedad Anónima. — A-2805652. — Ferraz, 35. — 1968. — 2.061 pesetas. — 1-17218.

Mercados Asiáticos, Sociedad Anónima. — A-2806100. — Ruiz de Alarcón, 27. — 1968. — 1-17219.

Luger, S. A. — A-2806523. — Recoletos, número 13. — 1968. — 4.200 pesetas. — 1-17220.

Comercial de Importación y Exportación, S. A. — A-2807304. — Atocha, 100. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17221.

Construcciones Industriales y Comerciales, S. A. — A-2807321. — Jesús del Valle, 22. — 1968. — 29.932 pesetas. — 1-17222.

Centro Representaciones Importación y Exportación, S. A. — A-2807350. — O'Donnell, 49. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17223.

Exclusivas Intercontinentales de Comercio, S. A. — A-2807380. — Av. de José Antonio, 66. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17224.

Suministros e Importaciones, S. A. — A-2807405. — Av. de José Antonio, 29. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17225.

Bachs y Cía. Hispano Canadiense de Intercambios, S. A. — A-2807700. — Relatores, 1. — 1968. — 17.700 pesetas. — 1-17226.

G. Bardeau, S. A. — A-2807722. — Alfonso XII, 34. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17227.

Construcciones Hogar, Sociedad Limitada. — B-2807845. — Ferrocarril, 37. — 1968. — Negativa. — 1-17228.

Hogares de España, Sociedad Anónima. — A-2807852. — José Ortega y Gasset, 40. — 1968. — 3.900 pesetas. — 1-17229.

Técnica y Trabajo, S. L. — B-2808344. — Alcalde Sáinz de Baranda, 17. — 1968. — Negativa. — 1-17230.

Mercantil Urbis, S. A. — A-2808509. — Goya, 12. — 1968. — 21.000 pesetas. — 1-17231.

Exportaciones de España, Sociedad Anónima. — A-2808755. — Marqués de Leganés, 7. — 1968. — 220.500 pesetas. — 1-17232.

Urbagro, S. A. — A-2808760. — Montera, números 25 y 27. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17233.

Supromun, S. L. — B-2808887. — Castelló, 18. — 1968. — Negativa. — 1-17234.

Central Representaciones Extranjeras, Sociedad Limitada. — B-2809129. — Avenida de José Antonio, 33. — 1968. — Negativa. — 1-17236.

Instalaciones Técnicas Construcción, Sociedad Limitada. — B-2809242. — Carretera de Aragón, 123. — 1968. — 382.500 pesetas. — 1-17237.

Europex, S. A. — A-2809250. — Avenida José Antonio, 57. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17238.

A. Nacoy Gilanova, S. L. — B-2809308. — Juan Bravo, 17. — 1968. — Negativa. — 1-17239.

Butler Brothers, S. A. — A-2809365. — Bretón de los Herreros, 67. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17240.

Berquiers Internacional, Sociedad Limitada. — B-2809418. — Carretas, 14. — 1968. — Negativa. — 1-17241.

Constructora Ace, S. A. — A-2809879. — Avenida del Generalísimo, 24. — 1968. — 9.492 pesetas. — 1-17242.

Auxiliar Comercio y Agricultura, Sociedad Limitada. — B-2809963. — Abel, 6. — 1968. — Negativa. — 1-17243.

Industrias Básicas de España, Sociedad Anónima. — A-2810659. — Cabanilles, 19. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17244.

Comercio Exterior Ibérico, S. A. — A-2810853. — Hermanos Miralles, 49-51. — 1968. — 3.000 pesetas. — 1-17246.

Extrading, S. A. — A-2811001. — Cea Bermúdez, 14. — 1968. — 6.000 pesetas. — 1-17247.

Exportaciones Importaciones Representaciones, S. A. — A-2811042. — Avenida de José Antonio, 66. — 1968. — 1.500 pesetas. — 1-17248.

Cercofrasa, S. L. — B-2811376. — Edificio España. — 1968. — Negativa. — 1-17249.

Suministros y Construcciones Especializadas. — A-2811610. — Mártires Concepcionistas, 10. — 1968. — 51.000 pesetas. — 1-17250.

Suministros y Construcciones Especiales, S. A. — A-2811610. — Mártires Concepcionistas, 10. — 1967. — 48.960 pesetas. — 1-17251.

Planeamiento y Construcciones, S. A. — A-2811921. — Padilla, 45. — 1968. — 162.634 pesetas. — 1-17252.

Coyde, S. A. — A-2812376. — Juan Bravo, 55. — 1966. — 41.139 pesetas. — 1-17253.

Inmobiliaria El Aaiún, Sociedad Anónima. — A-2812434. — Antonia Mercé, 8. — 1968. — 27.307 pesetas. — 1-17254.

Codasa, Empresa Constructora, S. A. — A-2812965. — Cea Bermúdez, 53. — 1965. — 284.121 pesetas. — 1-17255.

Codasa, Empresa Constructora, S. A. — Cea Bermúdez, 53. — 1966. — 172.584 pesetas. — 1-17256.

Empresa Constructora Hispánica, Sociedad Anónima. — A-2813390. — Duquesa de Parcent, 92. — 1968. — 103.500 pesetas. — 1-17257.

Aucosa, Cía. Auxiliar de la Construcción, S. A. — A-2813715. — General Perón, número 4. — 1968. — 283.749 pesetas. — 1-17258.

Construcciones Subero, Sociedad Anónima. — A-2814837. — Paseo Virgen del Puerto, 21. — 1968. — 137.400 pesetas. — 1-17259.

Saniconfort Centro, S. A. — A-2815274. — Paseo de los Pontones, 11. — 1968. — 530.400 pesetas. — 1-17260.

Empresa Subsidiaria de la Construcción, S. A. — A-2815301. — Meléndez Valdés, 52. — 1968. — 25.500 pesetas. — 1-17261.

Empresas Lombardas Consorciadas España, S. A. — A-2816697. — Velázquez, 119. — 1968. — 4.797 pesetas. — 1-17262.

Construcciones Sofer, Sociedad Anónima. — A-2817281. — Talavera, 7. — 1968. — 402.090 pesetas. — 1-17263.

Fracosa, S. L. — A-2818474. — Alcalá, número 241. — 1968. — 49.140 pesetas. — 1-17264.

Epema, S. A. — A-2819159. — Sánchez Valderas, 6. — 1968. — 377.313 pesetas. — 1-17265.

Inversión Hogar, S. A. — A-2819233. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1968. — 272.340 pesetas. — 1-17266.

Dismaco, S. A. — A-2819768. — Hermosilla, 87. — 1968. — 51.000 pesetas. — 1-17267.

Exportadora Americana, Sociedad Anónima. — A-2820090. — Princesa, 27. — 1968. — 79.560 pesetas. — 1-17268.

Euro Unión Metal Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2820493. — Cerro de los Angeles, 2. — 1968. — 367.200 pesetas. — 1-17269.

Edasa, S. A. — A-2822633. — Guzmán el Bueno, 123. — 1968. — 83.538 pesetas. — 1-17270.

Relación número 374 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Galecar, S. A. — Plaza Conde Valle Suchil, 13. — 1973. — 61.876 pesetas. — 75-1-17317-22072.

Inmobiliaria Alobra, S. A. — Salustiano Labarga, 1. — 1973. — 793.359 pesetas. — 75-1-17319-22084.

Inversiones Inmobiliarias Meridionales, Sociedad Anónima. — Princesa, 1. — 1973. — 142.300 pesetas. — 75-1-17322-22425.

Sideral, S. A. — Zurita, 6. — 1973. — 5.030 pesetas. — 75-1-17323-22437.

Transportes Periféricos Murcianos, Sociedad Anónima. — P. Generalísimo, s/n. — 1973. — 98.489 pesetas. — 75-1-17333-22342.

Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A. — General Mola, 43. — 1973. — 170.127 pesetas. — 75-1-17358-22624.

Auto-Escuela Aragón, S. A. — Alcalá, número 406. — 1973. — 75.280 pesetas. — 75-1-17359-22667.

Relación número 440 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Libros Españoles, S. A. — Avenida José

Antonio, 86. — 1973. — 23.992 pesetas. — 75-1-17680-26604.

Festivales y Espectáculos, S. A. — Emperatriz Isabel, 7. — 1973. — 27.748 pesetas. — 75-1-17694-26842.

Suministros Químicos Industriales, Sociedad Anónima. — Doctor Lozano, 12. — 1973. — 26.214 pesetas. — 75-1-17695-26852.

Recreativos Osnola, S. A. — Cardenal Herrera Oria, 223. — 1973. — 24.720 pesetas. — 75-1-17699-26961.

Técnicos Asociados de Publicidad, Sociedad Anónima. — Reina Mercedes, 20. — 1973. — 221 pesetas. — 75-1-17703-27041.

Relación número 411 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Rosalá, S. L. — José Antonio, 15. — 1973. — 386.380 pesetas. — 75-1-17723-25749.

Atel, S. L. — Cardenal Silfco, 35. — 1973. — 43.040 pesetas. — 75-1-17738-26384.

Limpiezas Iberia, S. L. — Alcalá, 20. — 1973. — 38.727 pesetas. — 75-1-17740-26697.

Materiales Rueda, S. L. — Mariano Prados, s/n. — 1973. — 474.009 pesetas. — 75-1-17755-27669.

Relación número 441 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.

Playor, S. A. — Mar Menor, 16. — 1973. — 5.070 pesetas. — 75-1-17773-27356.

Orna Simón, S. A. — Plaza del Caudillo, número 14 (El Pardo). — 1973. — 33.988 pesetas. — 75-1-17774-27360.

Keusses, S. A. — Cavanilles, 20. — 1973. — 17.577 pesetas. — 75-1-17776-27411.

Inmobiliaria Alan, S. A. — Princesa, 1. — 1973. — 72.827 pesetas. — 75-1-17795-27834.

Ceetal Ibérica, S. A. — Alonso Cano, 66. — 1973. — 20.317 pesetas. — 75-1-17799-27925.

Relación número 442 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Muebles Cica, S. A. — Cuenca, 1. — 1973. — 97.947 pesetas. — 75-1-17802-27998.

Basilio Mesa, S. A. — Calle Arlabán, 7. — 1973. — 80.309 pesetas. — 75-1-17803-28001.

Proyectos Electrónicos, S. A. — Juan Pérez Zúñiga, 20. — 1973. — 127.948 pesetas. — 75-1-17818-28258.

Comercialización y Distribución de Isotopos Radiactivos. — Paseo de La Habana, número 42. — 1973. — 68.000 pesetas. — 75-1-17821-28344.

Distribuciones Anuca, S. A. — Verdaguier y García, 47. — 1973. — 37.133 pesetas. — 75-1-17834-29390.

Preparación de Minerales, S. A. — Francisco de Rojas. — 1973. — 39.499 pesetas. — 75-1-17835-29442.

Sociedad de Asesoramiento y Compra-venta en Mercados Exteriores, S. A. — Serrano, 3. — 1973. — 123.399 pesetas. — 75-1-17845-29647.

Relación número 443 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Latín Trade, S. A. — Avenida de Portugal, 95. — 1973. — 44.544 pesetas. — 75-1-17894-29740.

Urbamort, S. A. — General Mola, 66. — 1973. — 3.259.336 pesetas. — 75-1-17895-29747.

Limpieza y Mantenimiento, S. A. — Agustín Durán, 31. — 1973. — 42.405 pesetas. — 75-1-17896-29786.

Padalín, S. A. — Orense, 12. — 1973. — Negativa. — 75-1-17901-29845.

Bifersa Española, S. A. — Fernando el Católico, 5. — 1973. — 71.050 pesetas. — 75-1-17904-30027.

Fip, S. A. — Avenida Brasil, edificio Iberia Mart. — 1973. — 39.000 pesetas. — 75-1-17906-30036.

Breogán, Industria Gráfica, S. A. — Santiago Bernabéu, 6. — 1973. — 517.659 pesetas. — 75-1-17912-30197.

Altes, S. A. — Orense, 12. — 1973. — 29.976 pesetas. — 75-1-17918-30289.

Tolusa, S. A. — Isidra Jiménez, 19. — 1973. — 17.000 pesetas. — 75-1-17924-30389.

Lotus Films Internacional, S. A. — Los Caños, s/n. — 1973. — 118.750 pesetas. — 75-1-17931-30488.

Relación número 444 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Rardo, S. A. — Pedro Teixeira, s/n. — 1973. — 557.486 pesetas. — 75-1-17950-34126.

Inmarsa, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 2.232.594 pesetas. — 75-1-17951-34153.

Nestasa, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 1.182.024 pesetas. — 75-1-17952-34154.

Terlo, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 1.182.024 pesetas. — 75-1-17953-34156.

Carlu, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 868.244 pesetas. — 75-1-17954-34282.

Arma, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 1.182.024 pesetas. — 75-1-17955-23155.

Selu, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 1.020.302 pesetas. — 75-1-17956-34285.

Maslu, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 1.191.900 pesetas. — 75-1-17962-33966.

Orlu, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 1.483.617 pesetas. — 75-1-17963-33995.

Raslu, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1973. — 1.142.151 pesetas. — 75-1-17964-33997.

Relación número 445 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Guzmán, Decoración, S. L. — Francisco Silvela, 37. — 1973. — Negativa. — 75-1-17971-28079.

Confecciones Peña Remacha, S. L. — Isabel Jibaja, s/n. — 1973. — 445.956 pesetas. — 75-1-17973-28242.

Torczaz, Publicidad, S. L. — Embajadores, número 108. — 1973. — 9.913 pesetas. — 75-1-17982-28619.

Expomar, S. L. — Parque de la Colina, 3. — 1973. — 29.550 pesetas. — 75-1-17995-29643.

Mayor C. N. S. Instrumentos, S. L. — Corazón de María, 19. — 1973. — 25.597 pesetas. — 75-1-17996-29674.

Relación número 446 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Yolene Ibérica, S. A. — Nicolás Morales, número 34. — 1973. — 65.820 pesetas. — 75-1-18107-31782.

Control de Porciones, S. A. — La Bola, número 13. — 1973. — 37.060 pesetas. — 75-1-18111-31932.

Moncam, S. A. — Felipe Fraile, 7. — 1973. — Negativa. — 75-1-18112-31962.

Promociones Segura, S. A. — Nuestra Señora del Rosario, 16. — 1973. — 8.677 pesetas. — 75-1-18121-32369.

Relación número 447 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

La Nueva Harino Panadería, S. A. — Avenida Ciudad de Barcelona, 7. — 1973. — 99.540 pesetas. — 75-1-18140-693.

Alimentación y Provisiones, S. A. — Cerro de la Plata, 7. — 1973. — 2.583 pesetas. — 75-1-18153-1066.

Piscinas Castilla, S. L. — Menéndez Pidal, 59. — 1973. — Negativa. — 75-1-18161-1344.

Piscinas Castilla, S. L. — Menéndez Pidal, 59. — 1973. — Negativa. — 75-1-18162-1344.

Construcciones Acha, S. L. — Conde Valle Suchil, 10. — 1973. — 60.145 pesetas. — 75-1-18169-3741.

Relación número 337 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

La Metalurgia M. Patronal. — Hortaleza, 102. — 1975. — Negativa. — 75-1-30365-2649.

Relación número 3.141 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Pan Europea de Construcciones, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, 55. — 1970. — 1.898.780 pesetas. — 75-8-1927-16817.

Pan Europea de Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 55. — 1971. — 2.384.300 pesetas. — 75-8-1928-16817.

Relación número 439 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Teniver, S. L. — Paseo de la Castellana, número 56. — 1962. — 18.854 pesetas. — 75-8-3191-8366.

Luvolca, S. A.—Juan Francisco, 1.—1968.—7.964 pesetas.—75-8-3192-9262.

Relación número 238 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Sarce, S. A.—Paseo Santa María de la Cabeza, 51.—1968.—163.964 pesetas.—75-8-3232-10992.

Sarce, S. A.—Paseo Santa María de la Cabeza, 51.—1969.—196.324 pesetas.—75-8-3233-10992.

Sarce, S. A.—Paseo Santa María de la Cabeza, 51.—1970.—248.457 pesetas.—75-8-3234-10992.

Semillas, Aceites Vegetales y Cereales, Sociedad Anónima.—San Bernardo, 17.—1968/69.—169.563 pesetas.—75-8-3244-12108.

Quinla, S. A.—Hilarión Eslava, 35.—1966.—400.670 pesetas.—75-8-3248-14492.

Quinla, S. A.—Hilarión Eslava, 35.—1967.—481.343 pesetas.—75-8-3249-14192.

Talia Films, S. A.—Capitán Haya, 47.—1968.—49.720 pesetas.—75-8-3257-18386.

Talia Films, S. A.—Capitán Haya, 47.—1967.—35.660 pesetas.—75-8-3258-18386.

Relación número 239 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Financiación Vehículos y Automóviles, Sociedad Anónima.—Héroes del 10 de Agosto, 2.—1968.—215.314 pesetas.—75-8-3343-14845.

Financiación Vehículos y Automóviles, Sociedad Anónima.—Héroes del 10 de Agosto, 2.—1969.—216.418 pesetas.—75-8-3344-14845.

Financiación Vehículos y Automóviles, Sociedad Anónima.—Héroes del 10 de Agosto, 2.—1970.—234.278 pesetas.—75-8-3345-14845.

Financiación Vehículos y Automóviles, Sociedad Anónima.—Héroes del 10 de Agosto, 2.—1971.—26.490 pesetas.—75-8-3346-14845.

Relación número 378 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Serra y Cía., S. L.—Carmen, 16.—1964.—301.584 pesetas.—75-8-3377-2849.

Serra y Cía., S. L.—Carmen, 16.—1965.—351.684 pesetas.—75-8-3378-2849.

Serra y Cía., S. L.—Carmen, 16.—1967.—218.784 pesetas.—75-8-3379-2849.

Sacha, S. L.—San Mateo, 6.—1968.—36.910 pesetas.—75-8-3380-2966.

Sacha, S. L.—San Mateo, 6.—1972.—27.723 pesetas.—75-8-3381-2966.

Relación número 240 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Atlas, Transportes Internacionales, Sociedad Anónima.—Orfila, 10.—1968.—99.400 pesetas.—75-8-3557-8379.

Transportes Aitor, S. A.—Maestro Arbós, 3.—1966.—31.916 pesetas.—75-8-3559-10965.

Relación número 241 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Alcarra, S. A.—Sánchez Barcáiztegui, número 38.—1968.—119.530 pesetas.—75-8-3570-14385.

Alcarra, S. A.—Sánchez Barcáiztegui, número 38.—1965.—14.152 pesetas.—75-8-3571-14385.

Suministros e Instalaciones, S. A.—Ferrer del Río, 32.—1966/69.—292.092 pesetas.—75-8-3586-16785.

Vicast, S. A.—Emilio Gastesi, 46.—1967.—26.040 pesetas.—75-8-3587-17629.

Edificaciones Populares, S. A.—Ventura Rodríguez, 14.—1967.—917.412 pesetas.—75-8-3598-12382.

Edificaciones Populares, S. A.—Ventura Rodríguez, 14.—1968.—1.670.760 pesetas.—75-8-3599-12382.

Relación número 382 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Sociedad de Restauración y Hostelería, Sociedad Anónima.—Marqués de Urquijo, número 30.—1971.—195.631 pesetas.—75-8-3687-15964.

Tamet Ibérica, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—1969.—306.167 pesetas.—75-8-3688-18322.

Comercial Arga, S. A.—Fortuny, 17.—1971.—351.602 pesetas.—75-8-3689-19073.

Relación número 383 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

La Monjía, S. A.—Costanilla de San Pedro, 14.—1972.—64.232 pesetas.—75-8-3707-10000.

La Monjía, S. A.—Costanilla de San Pedro, 14.—1971.—64.232 pesetas.—75-8-3708-10000.

La Monjía, S. A.—Costanilla de San Pedro, 14.—1970.—64.232 pesetas.—75-8-3709-10000.

La Monjía, S. A.—Costanilla de San Pedro, 14.—1969.—61.863 pesetas.—75-8-3710-10000.

Hoteles Coach, S. A.—Zurbano, 76.—1971.—373.586 pesetas.—75-8-3727-15808.

Puerto Javier, S. A.—Zorrilla, 20.—1970.—265.868 pesetas.—75-8-3730-16850.

Relación número 384 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Puerto Javier, S. A.—Zorrilla, 20.—1968.—203.420 pesetas.—75-8-3731-16850.

Puerto Javier, S. A.—Zorrilla, 20.—1966.—215.806 pesetas.—75-8-3732-16850.

Relación número 386 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

La Monjía, S. A.—Costanilla de San Pedro, 14.—1967.—61.427 pesetas.—75-8-3775-10000.

La Monjía, S. A.—Costanilla de San Pedro, 14.—1968.—61.510 pesetas.—75-8-3776-10000.

Industrias Menorquinas, S. A.—San Nicolás, 15.—1969.—96.724 pesetas.—75-8-3783-16209.

Industrias Menorquinas, S. A.—San Nicolás, 15.—1970.—23.878 pesetas.—75-8-3784-16209.

Industrias Menorquinas, S. A.—San Nicolás, 15.—1971.—297.526 pesetas.—75-8-3785-16209.

Puerto Javier, S. A.—Zorrilla, 20.—1971.—180.121 pesetas.—75-8-3787-16350.

Relación número 348 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RECARGO TRANSITORIO 10 POR 100.

Edificaciones Populares, S. A.—Barrio Olivar del Chorrillo, calle Primera, 2.—1967.—25.014 pesetas.—75-8-291-12382.

Edificaciones Populares, S. A.—Ventura Rodríguez, 14.—1968.—485.400 pesetas.—75-8-292-12382.

Alcarra, S. A.—Sánchez Barcáiztegui, número 38.—1968.—33.471 pesetas.—75-8-295-14885.

Suministros e Instalaciones, S. A.—Ferrer del Río, 32.—1967/68.—27.310 pesetas.—75-8-297-16785.

Relación número 349 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RECARGO TRANSITORIO 10 POR 100.

Construcciones Hoteles e Inmuebles, Sociedad Anónima.—Castelló, 45.—1968.—102.100 pesetas.—75-8-302-11744.

Relación número 339 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA. SOCIEDADES.

Serra y Cía., S. L.—Carmen, 14.—1964.—26.117 pesetas.—122/39.

Serra y Cía., S. L.—Carmen, 14.—1965.—30.456 pesetas.—123/39.

Serra y Cía., S. L.—Carmen, 14.—1967.—18.939 pesetas.—124/39.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—14.233)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA TRANSITORIO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Ventura Matas, Ramón. — Virgen del Sagrario, 3. Madrid.—1975.—4.128 pesetas.—D979.

Solís Gozalo, Rafael.—Brasil. Las Rozas.—1975.—6.439 pesetas.—D1095.

Rivas Alonso, Juan Manuel.—Atalaya Real. Pedrezuela.—1975.—998 pesetas.—D1398.

Mora Campuzano, Juan.—Getafe, 5. Pinto.—1975.—34.478 pesetas.—D1533.

López Quijada, Inocencio.—Urbanización "Eurovillas", 1596. Nuevo Baztán.—1975.—6.605 pesetas.—D1538.

García Noriega, Martín.—Paseo de la Rambla, 6. Valdemoro.—1975.—76.690 pesetas.—D1539.

García Sancho, M. Luisa.—Modesto Lafuente, 4. Villalba.—1975.—8.800 pesetas.—D1548.

Prieto García, Moisés.—M. M. Bravo, número 6. Collado Villalba.—1975.—6.663 pesetas.—D1559.

Martínez Pellicer, José Luis.—Alpedrete Navac, 35. Collado Villalba.—1975.—7.775 pesetas.—D1564.

Herrero, María Isabel.—Juan de Urbina, 42. Madrid.—1975.—37.250 pesetas.—D1578.

Alonso de la Peña, Fausto.—Viñas Fuentes. Fresnedillas de la Oliva.—1975.—1.321 pesetas.—D1589.

Fernández Díaz, Antonia.—Cantolillo. Fresnedillas.—1975.—10.138 pesetas.—D1590.

Ayala Navarro, José Luis.—Eras Abajo. Torres de la Alameda.—1975.—3.193 pesetas.—D1601.

Monzonis Banegas, Adela.—Alberto Aguilera, 4. Madrid.—1975.—11.133 pesetas.—D1628.

González Totorica, Juan.—Av. del Mediterráneo, 41. Madrid.—1975.—11.595 pesetas.—D1648.

García Martín, Hipólita.—Villaamil, 2. Móstoles.—1975.—8.255 pesetas.—D1686.

Alobera Osorio, Julián.—Gran Capitán, número 5. Alcalá de Henares.—1975.—4.271 pesetas.—D1747.

Gómez Vargas, Rodolfo.—Ps. Dehesa, número 1. Alcalá de Henares.—1975.—2.234 pesetas.—D1785.

García Moreno, Francisco.—Río Jarama, 4. Leganés.—1975.—2.037 pesetas.—D1798.

Muñoz Mozón, Miguel.—Ps. de La Habana, 62. Madrid.—1975.—15.852 pesetas.—D1879.

Escribano Sáinz, Albino.—Xix. Las Matas.—1975.—13.256 pesetas.—D1882.

Rifo Fernández, Julián de.—Serranillos, número 2. Fuenlabrada.—1975.—45.945 pesetas.—D1909.

Bendito Santoja, José Miguel.—Parque grande, 2. Alcorcón.—1975.—7.679 pesetas.—D1955.

Menéndez Rodríguez, Francisco.—Plaza de Nuestra Señora del Loreto. Barajas.—1975.—8.455 pesetas.—D1981.

Muñoz Mozón, Miguel.—Paseo de La Habana, 62. Madrid.—1975.—55.490 pesetas.—D1983.

Martínez Torralba, Juan Bautista.—Poblado Mínimo de Vallecas, 329. Madrid.—1975.—8.175 pesetas.—D2022.

Alvarez de la Iglesia, Salvador.—Argentina, 6. Madrid.—1975.—6.855 pesetas.—D2023.

Martín Berrocal, Paulino.—Pocillos. El Alamo.—1975.—6.855 pesetas.—D2045.

Hidalgo Banoso, Miguel.—Mallorca, 15. Leganés.—1975.—12.389 pesetas.—D2073.

López Palomo, Gregorio.—A. González, 5. Madrid.—1975.—7.763 pesetas.—D2097.

Uzquiano Carrascalejo, Rafael.—Coslada, 5. Madrid.—1975.—9.009 pesetas.—D2139.

Núñez Solís, Andrés.—Camino Bajo F. Peña, 12. El Alamo.—1975.—8.425 pesetas.—D2242.

Rodríguez Santamaría, José Luis.—Prado Empeñado. Lozoyuela.—1975.—5.973 pesetas.—D2275.

García Canosa, Raúl.—Los Angeles, 1. Madrid.—1975.—11.067 pesetas.—D2353.

Carretero y Timoner, S. A.—El Olivar. San Fernando de Henares.—1975.—63.888 pesetas.—D2438.

Rodríguez Caballero, Antonia.—Nuestra Señora de la Blanca, 6. Madrid.—1975.—1.327 pesetas.—D2443.

Calleja Pardo, Ilidio.—Av. del Manzanares, s/n. Madrid.—1975.—11.067 pesetas.—D2481.

Martín González, Blasa.—Arriaga, 4. Madrid.—1975.—171.823 pesetas.—D2503.

Candelas Alonso Nieto, Purificación.—Cavanilles, 27. Madrid.—1975.—12.389 pesetas.—D2524.

Fernández Alvarez, Daniel.—Avda. de San Pablo, 10. Madrid.—1975.—10.208 pesetas.—D2555.

García García, Deogracias.—Alcalá, número 211. Madrid.—1975.—93.726 pesetas.—D2607.

Menor Norte, Julio.—San Bernardo, número 109. Madrid.—1975.—5.130 pesetas.—D2642.

Ortega Sáez, José Antonio.—López Aranda, 12. Madrid.—1975.—105.147 pesetas.—D2657.

Bermúdez Perales, Enrique.—Virgen de la Fuencisla, 28. Madrid.—1975.—4.886 pesetas.—D2663.

Rodríguez Crespo, Trinidad.—Almura-diel, s/n. Madrid.—1975.—2.778 pesetas.—D2707.

Ferrero Guzmán, Isidro.—Pilar de Zaragoza, 68. Madrid.—1975.—3.302 pesetas.—D2760.

Rojo Chicharro, Agapito.—Cerro de Almodo, s/n. Madrid.—1975.—701 pesetas.—D2781.

Menor Norte, Julio.—San Bernardo, número 109. Madrid.—1975.—12.495 pesetas.—D2782.

Sahillos Ibáñez, Manuel.—Víctor Pradera, 9. Madrid.—1975.—5.310 pesetas.—D2797.

García García, Juan Pablo.—Vía Carpetana, 145. Madrid.—1975.—860 pesetas.—D2854.

Relación número 132 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Ramaz Capilla, Felipe.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 100.—1975.—161 pesetas.—DO3084.

Giménez de la Cuadra, Luis.—Somosaguas, 63.—37.007 pesetas.—DO3100.

Relación número 133 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Díaz Bellido, Antonia. — Avenida del General Perón, 2. — 15.225 pesetas. — DG3126.
Sáinz Fuentes, Angeles. — Arritarda, 23. — 1.630 pesetas. — DO3135.
Martín Morán, Luis Jorge. — Corredera, número 32. Colmenar Viejo. — 59 pesetas. — DG3127.

Relación número 134 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Berenguer Lapuerta, José. — Avenida del Cardalix, 16. — 22.956 pesetas. — DG3711.
Berenguer Lapuerta, José. — Avenida del Cardalix, 16. — 57.901 pesetas. — DG3712.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA TRANSITORIO.

Ezcurdia Gurpegui, Miguel. — Eresma, número 405. Venturada. — 1975. — 10.500 pesetas. — DG2028.

Ezcurdia Gurpegui, Miguel. — Eresma, número 405. Venturada. — 1975. — 4.201 pesetas. — DG2029.

Baselga Neyra, Eduardo. — Puerto Rico, número 2. Madrid. — 1975. — 66.829 pesetas. — DG2037.

Belver García, Joaquín. — Eugenia de Montijo, 75. Madrid. — 1975. — 5.625 pesetas. — DG2082.

Belver García, Joaquín. — Eugenia de Montijo, 75. Madrid. — 1975. — 3.516 pesetas. — DG2083.

Belver García, Joaquín. — Eugenia de Montijo, 75. Madrid. — 1975. — 5.134 pesetas. — DG2084.

Belver García, Joaquín. — Eugenia de Montijo, 75. Madrid. — 1975. — 2.433 pesetas. — DG2085.

Valverde Baruelo, Francisco José. — Generalísimo, 83. Alcobendas. — 1975. — 1.938 pesetas. — DG2114.

Valverde Baruelo, Francisco José. — Generalísimo, 83. Alcobendas. — 1975. — 1.950 pesetas. — DG2115.

García Alvarez, Luis. — San Benito, 4. Madrid. — 1975. — 5.110 pesetas. — DG2201.

García Alvarez, Luis. — San Benito, 4. Madrid. — 1975. — 4.088 pesetas. — DG2202.

Fernández Hurlé, José María. — Saldo, número 3. Madrid. — 1975. — 7.745 pesetas. — DG2204.

Hernández Altemir, Francisco. — Carlos Caurrás, 7. Madrid. — 1975. — 9.898 pesetas. — DG2514.

Hernández Altemir, Francisco. — Carlos Caurrás, 7. Madrid. — 1975. — 3.959 pesetas. — DG2515.

Santiago Lozano, Víctor de. — Fernández de los Ríos, 53. Madrid. — 1975. — 1.630 pesetas. — DG2558.

Santiago Lozano, Víctor de. — Fernández de los Ríos, 53. Madrid. — 1975. — 1.440 pesetas. — DG2559.

Pablo Novo, María Luisa de. — Vinatejo, 100. Madrid. — 1975. — 5.046 pesetas. — DG2608.

Pablo Novo, María Luisa de. — Vinatejo, 100. Madrid. — 1975. — 4.037 pesetas. — DG2609.

Hernández Sánchez, Pedro. — Coslada, número 10. Madrid. — 1975. — 2.660 pesetas. — DG2791.

Hernández Sánchez, Pedro. — Coslada, número 10. Madrid. — 1975. — 839 pesetas. — DG2792.

Valchiano López, César. — Barquillo, 5. Madrid. — 1975. — 18.116 pesetas. — DG2809.

Valchiano López, César. — Barquillo, 5. Madrid. — 1975. — 2.070 pesetas. — DG2810.

Escaro Chapa, José Luis. — Sancho Dávila, 27. Madrid. — 1975. — 2.419 pesetas. — DG2865.

Escaro Chapa, José Luis. — Sancho Dávila, 27. Madrid. — 1975. — 39.061 pesetas. — DG2866.

Hambrados Sanz, Luis. — Pico Artillería, 78. Madrid. — 1975. — 16.254 pesetas. — DG2941.

Giráldez Arévalo, M. Cristina. — Manzana, 7. Madrid. — 1975. — 18.576 pesetas. — DG3267.

Giráldez Arévalo, M. Cristina. — Manzana, 7. Madrid. — 1975. — 3.302 pesetas. — DG3268.

Pacheco Cadilla, Antonio. — Manzana, número 7. Madrid. — 1975. — 18.576 pesetas. — DG3270.

Pacheco Cadilla, Antonio. — Manzana, número 7. Madrid. — 1975. — 3.302 pesetas. — DG3271.

Giráldez Arévalo, Francisca Margarita. — Manzana, 7. Madrid. — 1975. — 18.576 pesetas. — DG3272.

Giráldez Arévalo, Francisca Margarita. — Manzana, 7. Madrid. — 1975. — 3.302 pesetas. — DG3273.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Rodríguez Arquero, Fernando. — Ramón Yerro, 5. Leganés. — 1975. — 5.015 pesetas. — E351.

Cabanillas Torres, José. — María Auxiliadora, 5. Leganés. — 1975. — 2.508 pesetas. — E353.

Bachiller Rejón, Gregorio. — Plaza Flor, número 1. Leganés. — 1975. — 3.059 pesetas. — E355.

Castellanos Molero, Felipe. — San Nicolás, 1. Leganés. — 1975. — 3.927 pesetas. — E358.

Moreno Madroñas, J. Luis. — Río Urbión, 10. Leganés. — 1975. — 7.402 pesetas. — E400.

Construcciones Conesa. — Av. de la Albufera, 6. Leganés. — 1975. — 4.716 pesetas. — E406.

Collado Hidalgo, Fernando. — Generalísimo, 39. Leganés. — 1975. — 3.075 pesetas. — E409.

Collado Hidalgo, Fernando. — Generalísimo, 39. Leganés. — 1975. — 1.537 pesetas. — E411.

Collado Rodríguez, Valeriano. — Talleres, 12. Leganés. — 1975. — 57.499 pesetas. — E412.

Miranda García, Rosa. — General Mola, número 56. Leganés. — 1975. — 2.568 pesetas. — E417.

Magro Sanz, Lázaro Ticiano. — Río Tormes, 12. Leganés. — 1975. — 3.461 pesetas. — E418.

Sotillos Onrubia, Jesús. — Río Tormes, número 12. Leganés. — 1975. — 3.461 pesetas. — E419.

Luque Timonero, Juan. — María Auxiliadora, 9. Leganés. — 1975. — 8.611 pesetas. — E422.

García Manso López, Francisco. — Generalísimo, 1. Leganés. — 1975. — 8.737 pesetas. — E424.

Fernández González, Ramiro. — Generalísimo, 1. Leganés. — 1975. — 8.737 pesetas. — E425.

García Ortega, Felisa. — Isabel la Católica, 1. Leganés. — 1975. — 1.246 pesetas. — E483.

Rodríguez Pulido, Angel. — Carlos Ruiz, número 50. Leganés. — 1975. — 2.360 pesetas. — E4333.

Rodríguez Pulido, Angel. — Carlos Ruiz, número 50. Leganés. — 1975. — 429 pesetas. — E4334.

Sánchez Lucas, Lorenza. — Carlos Ruiz, número 48. Leganés. — 1975. — 6.104 pesetas. — E4348.

Montero Pérez, Jesús. — Carlos Ruiz, número 48. Leganés. — 1975. — 4.722 pesetas. — E4349.

Fernández Fernández, Irene. — Ramón Yerro, 7. Leganés. — 1975. — 5.162 pesetas. — E4402.

Alonso Maroto, Francisco. — Polígono III, 22. Leganés. — 1975. — 46.754 pesetas. — E4507.

Maqueda Alvarez, Ventura. — Riveiro, número 60. Leganés. — 1975. — 787 pesetas. — E4901.

Prada Pascual, Juan. — Prado, 18. Madrid. — 1975. — 1.652 pesetas. — E5581.

López Delgado, José. — Cm. del Juncal, número 7. Alcalá de Henares. — 1975. — 390 pesetas. — E6681.

García Loyorri, Mariano. — Pz. Cervantes, 21. Alcalá de Henares. — 1975. — 37.864 pesetas. — E6702.

Relación número 4.115 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Morales de la Fuente, Francisca. — Canal de Suez, 13. — 1970-75. — 7.185 pesetas. — E10659.

Peláez Parra, Juan. — Fin de Semana, número 30. — 1970-75. — 40.385 pesetas. — E10667.

Relación número 4.116 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Alvarez Carrete, Manuel. — San Telmo, número 15. — 1970-75. — 3.936 pesetas. — E11196.

Francés Gómez, Jordana Isabel. — Díaz Zorita, 2. — 1970-75. — 8.335 pesetas. — E11214.

Relación número 4.117 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Pérez Bla, Manuel. — Santiago, 9. — 1975. — 40.386 pesetas. — E11469.

Herencia Favé, Mercedes. — Santa Cruz de Marcenado, 8. — 1973-75. — 12.612 pesetas. — E11471.

Huela, S. A. — San Bernardo, 83. — 1972-75. — 53.787 pesetas. — E11485.

Huela, S. A. — San Bernardo, 83. — 1973-75. — 238.623 pesetas. — E11486.

Huela, S. A. — San Hermenegildo, 31. — 1972-75. — 9.247 pesetas. — E11487.

Huela, S. A. — San Hermenegildo, 31. — 1973-75. — 69.386 pesetas. — E11488.

Huela, S. A. — Montserrat, 2. — 1972-75. — 13.042 pesetas. — E11489.

Huela, S. A. — Montserrat, 2. — 1973-75. — 87.374 pesetas. — E11490.

Torre García, Tomás de Layotroso. — Rodríguez San Pedro, 23. — 1972-75. — 211.370 pesetas. — E11491.

Relación número 4.118 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Herederos de Carcedo Arco Cubas. — Eduardo Dato, 2 duplicado. — 1971-75. — 9.660 pesetas. — E11730.

Cooperativa Viviendas Cicar. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1974-75. — 461 pesetas. — E11742.

García Rosario, Francisca Modesta. — Santiago el Verde, 10. — 1974-75. — 611 pesetas. — E11743.

Zarro Pérez, Plácida. — Av. del Manzanares, 5. — 1975. — 511 pesetas. — E11745.

Carril Cavillao, Adolfo. — Carretera de Villaverde a Getafe, 4. — 1974-75. — 124.236 pesetas. — E11748.

Calvo Benítez, M. A. — Antonio Velasco, 2. — 1974-75. — 3.038 pesetas. — E11749.

Carrasco Piriz, Gregorio. — Prol. Jaspe, número 67. — 1974-75. — 5.104 pesetas. — E11756.

Pérez Cardenosa, José. — San Nicolás, número 8. — 1974-75. — 331 pesetas. — E11753.

Martínez Esteso, José. — Antonio López, número 186. — 1972-75. — 625 pesetas. — E11754.

López Gutiérrez, María de. — Moratines, número 4. — 1974-75. — 2.506 pesetas. — E11756.

Hernández Pont, José. — Rocafort, 45. — 1974-75. — 159 pesetas. — E11761.

Fraglas Jiménez, Alejandro. — Moratines, 4. — 1974-75. — 786 pesetas. — E11762.

Cuevas Hernández, Sagrario. — Jaime el Conquistador, 48. — 1974-75. — 15.202 pesetas. — E11766.

Ruiz Reyero, Angel. — Jaime el Conquistador, 48. — 1974-75. — 12.247 pesetas. — E11769.

Ruiz Reyero, Angel. — Jaime el Conquistador, 48. — 1974-75. — 15.140 pesetas. — E11770.

Salvador Rincón, Francisco de. — Paseo de la Chopera, 33. — 1974-75. — 4.242 pesetas. — E11777.

Ortega Molina, Manuel. — Ciudad de los Angeles, 38. — 1974-75. — 327 pesetas. — E11778.

Jorge Herrero, Angel L. — Ciudad de los Angeles, 317. — 1974-75. — 1.025 pesetas. — E11779.

Landa Manuel, Josefa. — Ciudad de los Angeles, 317. — 1974-75. — 1.025 pesetas. — E11780.

Paniagua Canjero, Vicente. — Santa María de la Cabeza, 147. — 1974-75. — 1.025 pesetas. — E11783.

Fernández Sedeño, Juan. — No consta. — 1974. — 54 pesetas. — E11785.

Gil Pérez, Tomás. — Miguel Arredondo, número 70. — 1974-75. — 2.600 pesetas. — E11787.

Domínguez Rayo, Mariano. — Huerta del Bayo, 3. — 1974-75. — 171 pesetas. — E11788.

Alonso González, Ricardo. — Urano, 3. — 1972-75. — 1.384 pesetas. — E11792.

Castellón Vargas, Enrique. — F. Ceferino Gonz., 160. — 1974-75. — 3.109 pesetas. — E11798.

Farelo Montes, Angel. — Junco, 5. — 1974-75. — 2.404 pesetas. — E11802.

Soriano, Esmeralda. — Cristo Rey, 1. — 1974-75. — 2.125 pesetas. — E11804.

Verdú Verdú, Gregorio. — J. María López, 208. — 1974-75. — 6.902 pesetas. — E11805.

González, Alberto. — San Delfín, 3. — 1974-75. — 1.025 pesetas. — E11807.

Milán Angel, Dolores. — Villafuerte, 47. — 1974-75. — 286 pesetas. — E11814.

Leeda Cubero, José María. — General Goded, 4. — 1974-75. — 1.283 pesetas. — E11815.

Mallavi Barrenagil, Juan. — Inmaculada Concepción, 36. — 1974-75. — 184 pesetas. — E11816.

Solana Arroyo, Paula. — Fca. Armada, número 4. — 1974-75. — 197 pesetas. — E11819.

Arranz Romero, Lino. — Jaime el Conquistador, 54. — 1974-75. — 7.095 pesetas. — E11821.

Calderón Martín, Juan. — Arechavaleta, número 4. — 1974-75. — 227 pesetas. — E11825.

Alcázar Alcázar, Joaquín. — Puerto Lumbreras, 38. — 1974-75. — 2.896 pesetas. — E11826.

Urbanización Agua Dulce, S. A. — San Magín, 2. — 1975. — 470 pesetas. — E11834.

Barrios Mostaza, María. — Parque Colina, 15. — 1974-75. — 3.915 pesetas. — E11843.

García Cerceda, Carlos. — Puerto Chico, número 11. — 1974-75. — 483 pesetas. — E11845.

Carpio Ruiz, Amparo. — Puerto Corlite, número 49. — 1974-75. — 1.791 pesetas. — E11846.

Sintes Sintes, Martín. — Mercurio, 10. — 1974-75. — 1.758 pesetas. — E11847.

López García, Faustino. — Villafuerte, número 37. — 1974-75. — 456 pesetas. — E11849.

Rodrigo, Fabriciano. — Doroteo Laborde, 7. — 1974-75. — 2.052 pesetas. — E11851.

López San, Felisa. — Bravo Murillo, 63. — 1973-75. — 4.134 pesetas. — E11854.

Trigueros Martín, Jesús. — Urb. Santa Eugenia, 41. — 1974-75. — 5.922 pesetas. — E11859.

Ferrer García, Jaime. — Camino Vinateros, 109. — No clara. — 1.025 pesetas. — E11868.

García Alonso, Andrés. — Felipe Castro, número 22. — 1973-75. — 2.368 pesetas. — E11869.

Sacristán Pastor, Sagrario. — Giralda, 6. — 1974-75. — 3.531 pesetas. — E11870.

Menéndez Bardasco, José. — Mezquita, número 12. — 1974-75. — 2.882 pesetas. — E11871.

Arráiz Rivas, Angeles. — Embajadores, número 58. — 1974-75. — 2.203 pesetas. — E11873.

Fernández Fernández, Juan. — Carabelos, 32. — 1974-75. — 4.010 pesetas. — E11874.

Mulero Agudo, Manuel. — Castillejos, 2. — 1974-75. — 1.090 pesetas. — E11880.

Muñoz Quejido, Pedro. — Castillejos, número 25. — 1974-75. — 1.221 pesetas. — E11881.

Anfa Paz, Paulino. — Antonio Velasco Za., 6. — 1974-75. — 4.766 pesetas. — E11882.

López López, Antonio. — Concepción Oliva, 17. — 1974-75. — 2.511 pesetas. — E11884.

Vozmediano y Bonato, S. A. — Villajimena, 277. — 1974-75. — 3.163 pesetas. — E11885.

Renilla González, María. — Juan Español, 11. — 1974-75. — 3.705 pesetas. — E11889.

Relación número 28 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Inmobiliaria La Castellana, S. A. — C. Schez. Carrasco, 5. — 1975. — 12.999 pesetas. — E12096.

Páramo Fernández, Filomena, y uno. — López de Hoyos, 249. — 1975. — 1.739 pesetas. — E12097.

Moreno Martínez, José. — López de Hoyos, 249. — 1975. — 2.560 pesetas. — E12098.

Teresa Mateos Millán, Juana. — López de Hoyos, 249. — 1975. — 2.560 pesetas. — E12099.

Morcillo Fatiño, José. — López de Hoyos, 249. — 1975. — 2.560 pesetas. — E12100.

Díaz Labraña, Encarnación. — López de Hoyos, 249. — 1975. — 2.560 pesetas. — E12101.

González García, Cipriano. — López de Hoyos, 249. — 1975. — 2.560 pesetas. — E12102.

Lucio Rodríguez, M. Carmen de. — López de Hoyos, 249. — 1975. — 2.560 pesetas. — E12103.

Ibáñez Martínez, Leandro. — Perpetua Díaz, 5. — 1975. — 5.905 pesetas. — E12146.

- Cuartero Fernández, A.—Avenida de América, 22.—1975.—511 pesetas.—E12147.
- González Loeda, Manuel.—Saturno, 22.—1975.—1.321 pesetas.—E12162.
- Muñoz Benito, Desiderio.—Villacarlos, número 11.—1975.—6.421 pesetas.—E12164.
- Fortea Gilaberto, Eustaquio.—Aguacate, 24.—1975.—3.993 pesetas.—E12175.
- Bengoechea Cruz, José A.—Ciudad Los Angeles, 38.—1975.—324 pesetas.—E12178.
- García Pérez, Santiago.—Puerto Balbarrán, 13.—1975.—254 pesetas.—E12188.
- Chamorro Serrano, Marcelino.—Travesía Conde Duque.—1975.—144 pesetas.—E12190.
- Leganés Morales, Eugenio.—Asunción Bielsa, 19.—1975.—6.540 pesetas.—E12196.
- Monleón.—Monleón, 2.—1975.—222 pesetas.—E12197.
- Manzanera Díaz, José.—Vía Carpetana, 17.—1975.—2.798 pesetas.—E12228.
- Alonso Constanza, Basilio.—Saturno, número 19.—1975.—3.033 pesetas.—E12232.
- Lucía Lucía, Ana María.—Plaza Rutilio Gacis, 5.—1975.—1.145 pesetas.—E12233.
- Domínguez Raye, Mariano.—Huerta Bayo, 3.—1975.—171 pesetas.—E12237.
- Propietarios Inmobiliarias, S. A.—Ayala, 59.—1975.—4.591 pesetas.—E12518.
- Recio Martín, Julia.—Pj. Santo Angel, número 42.—1975.—1.124 pesetas.—E12521.
- Sebares Caso, Alfonso.—Avutarda, 42.—1975.—68.609 pesetas.—E12522.
- Encinas González, Manuel.—Vázquez de Mella, 1.—1975.—5.314 pesetas.—E12638.
- Relación número 29 de contribuyentes por el concepto de URBANA.
- Sobrino González Llanos, Carlos.—Hermosilla, 75.—1975.—247.508 pesetas.—E12670.
- Cea Cobo, Carmen.—Azcona, 17.—1975.—15.462 pesetas.—E12718.
- Anschutz Ceperuelo, Mercedes.—Méjico, 15.—1975.—9.919 pesetas.—E12738.
- Pastorjido Ventosinos, Rafael.—General Oráa, 42.—1975.—8.766 pesetas.—E12742.
- Arco Cubas, Pilar del.—Velázquez, 141.—1975.—109.022 pesetas.—E12745.
- Daza Pérez de Madrazo, Julia, y más. General Mola, 8.—1975.—574.646 pesetas.—E12747.
- Herrero Muriel, M. Celia y Joaquín.—Londres, 27.—1975.—287.795 pesetas.—E12816.
- Pérez Costas, Margarita.—América, 65.—1975.—2.560 pesetas.—E12818.
- Aguilera Pérez, Carlos.—General Oráa, número 42.—1975.—8.766 pesetas.—E12819.
- Fernando Uceda, Gonzalo.—Béjar, 24.—1975.—2.555 pesetas.—E12887.
- Domínguez García, Juan.—Avenida Bruselas, 56.—1975.—14.104 pesetas.—E12902.
- Montesines Bonet, Salvador.—General Mola, 29.—1975.—20.268 pesetas.—E12906.
- Cueto de Gutiérrez, Carlota.—General Mola, 29.—1975.—56.713 pesetas.—E12907.
- Ocharan, José M.—General Mola, 29.—1975.—60.769 pesetas.—E12909.
- Relación número 30 de contribuyentes por el concepto de URBANA.
- García Villaraco, Díaz.—Juanelo, 20.—3.287 pesetas.—E12424.
- Sanz Gonzalo, Encarnación.—Sierpe, 4.—1975.—796 pesetas.—E12936.
- Gómez, Bonifacio.—Jesús Méndez, 6.—1975.—1.937 pesetas.—E12939.
- Clemente Fernández, Antonio.—Joaquín Ibáñez, 43.—1975.—2.680 pesetas.—E12953.
- Alvarez Lafuente, José.—Fco. Altamiras, 35.—1975.—801 pesetas.—E12981.
- Ynaraja Gutiérrez, Sebastián.—Avenida Brasilia, 19.—1975.—2.560 pesetas.—E12985.
- P. Fister Erich.—Pinar, 18.—1975.—142.142 pesetas.—E12987.
- Porres González, Carlota.—Lagasca, número 418.—1975.—57.798 pesetas.—E12988.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—13.379 pesetas.—E13102.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—3.866 pesetas.—E13103.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—14.287 pesetas.—E13104.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—46.299 pesetas.—E13105.
- Daza del Campo, Julia, y dos.—General Mola, 8.—1975.—301.356 pesetas.—E13106.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—1.701 pesetas.—E13107.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—3.372 pesetas.—E13108.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—47.087 pesetas.—E13109.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—12.699 pesetas.—E13110.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—19.454 pesetas.—E13111.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—37.418 pesetas.—E13112.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—122.599 pesetas.—E13113.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—31.179 pesetas.—E13114.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—7.087 pesetas.—E13115.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—13.094 pesetas.—E13116.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—38.977 pesetas.—E13117.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—13.094 pesetas.—E13118.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—14.882 pesetas.—E13119.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—9.425 pesetas.—E13120.
- Daza del Campo, Julia.—General Mola, número 8.—1975.—10.552 pesetas.—E13121.
- Relación número 405 de contribuyentes por el concepto de CONTRIBUCION URBANA.
- Castell Villanueva.—Lagasca, 67.—1975.—205 pesetas.—E13182.
- Alvaro Tierraseca, Basilio.—Huerta del Hachero, 20.—1974-75.—4.191 pesetas.—E13185.
- Ceras Jiménez, José.—Santa Cruz de Mudela, 61.—1975.—130 pesetas.—E13222.
- Paralejo Montero, Justo.—A. Buelsa, número 54.—1975.—1.880 pesetas.—E13239.
- Consejo Superior Cámaras Propiedad. Padilla, 76.—1975.—6.868 pesetas.—E13281.
- Costillas Pérez, Ricardo.—Cl., 66.—1975.—58.230 pesetas.—E13282.
- Villar Piña, Enrique.—Oso, 11.—1975.—950 pesetas.—E13285.
- Casello García, Piedad.—Pr. Acceso, 4.—1975.—171 pesetas.—E13287.
- Camino, Maximiliano.—Gran Avenida, número 42.—1973-75.—476 pesetas.—E13297.
- Mellado Mellado, Manuel.—Abades, 9.—1974-75.—220 pesetas.—E13300.
- Zapatero Ortiz, Aurelio.—Ronda de Toledo, 3.—1975.—2.050 pesetas.—E13309.
- Torres Alonso, Prieto.—Piedrabuena, número 18.—1975.—105 pesetas.—E13320.
- Gómez Revenga, Enrique.—Enrique Fuentes, 4.—1972-75.—1.182 pesetas.—E13321.
- Martínez Sierra, Socorro.—Clara del Rey, 46.—1975.—928 pesetas.—E13324.
- Iberasa.—O'Donnell, 49.—1974-75.—1.430 pesetas.—E13330.
- López Pérez, Rosario.—Segovia, 31.—1975.—511 pesetas.—E13332.
- Zubiezu Ruiz, Adolfo.—Segovia, 31.—1975.—511 pesetas.—E13333.
- Ortiz Fernández, Pilar.—Abrantes, 86.—1975.—511 pesetas.—E13337.
- Vico Miler, Guillermo.—Princesa, 69.—1975.—7.715 pesetas.—E13338.
- Jiménez Suárez, Eduardo.—Av., 10.—1975.—2.180 pesetas.—E13391.
- Rodríguez Arango, M. Dolores.—Av., 68.—1974-75.—806 pesetas.—E13395.
- Mistral Martín, Antonio.—General Fanjul, 156.—1975.—511 pesetas.—E13422.
- Cañibano Rubio, Rosario.—V. Carmen, número 1.—1975.—1.627 pesetas.—E13423.
- Sagrario Deogracias.—Co., 261.—1975.—511 pesetas.—E13424.
- Moreno Castellanos, Lucio.—San Marcelino, 1.—1975.—2.485 pesetas.—E13425.
- López Guzmán, Joaquín.—Pz., 5.—1975.—755 pesetas.—E13430.
- García López, Francisco.—Tocilla, 7.—1974-75.—6.377 pesetas.—E13432.
- Cía. Zabaleta, Manuel.—Capitán Haya, número 66.—1974-75.—7.901 pesetas.—E13485.
- Constructora Edema, S. A.—Agustín Rojas, 3.—1974-75.—2.150 pesetas.—E13486.
- Julián Sevillano, Antonio.—Géminis, 2.—1972-75.—25.039 pesetas.—E13489.
- López Nieves, José.—Av., 28.—1975.—2.809 pesetas.—E13500.
- Carabias Castelló, Victoriano.—Marquesa Viuda de Aldama, 34.—1974-75.—1.455 pesetas.—E13506.
- Mayón Rosado, Leonor.—Valmojado, número 179.—1975.—198 pesetas.—E13508.
- Sánchez, Francisco.—Jorge Juan, 13.—1971-75.—36.962 pesetas.—E13554.
- Serrano Mendicute, Mariano.—Jorge Juan, 13.—1971-75.—7.991 pesetas.—E13563.
- Pendo Bona, Elisa.—Jorge Juan, 13.—1975.—7.991 pesetas.—E13565.
- Díaz Marcos, Aurora.—Don Ramón de la Cruz, 43.—1971-75.—5.891 pesetas.—E13597.
- Alvarez Grijalva, Florentino, y uno.—General Mola, 26.—1971-75.—102.235 pesetas.—E13606.
- Pryconsa.—Alcalá, 54.—1974-75.—132.468 pesetas.—E13665.
- Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA. REGIMEN CATASTRAL.
- Díaz Miranda, Antonio.—Doctor Fleming, 16.—1975.—2.393 pesetas.—E13354.
- Díaz Miranda, Antonio.—Doctor Fleming, 16.—1975.—14.955 pesetas.—E13353.
- Urquiola Michelena, Luisa.—Zabaleta, número 54. San Sebastián de los Reyes.—1975.—11.845 pesetas.—E13627.
- Urquiola Michelena, Luisa.—Zabaleta, número 54. San Sebastián de los Reyes.—1975.—2.369 pesetas.—E13628.
- Relación número 4.119 de contribuyentes por el concepto de URBANA.
- Verdejo Canadés, Eloy.—Alberto Palacios, 24.—1972-75.—98.146 pesetas.—E14812.
- Reyes Luque, José.—Tres Mans, 11.—1972-75.—6.079 pesetas.—E14822.
- Rabadán Novalvos, Juan de Dios.—Ferroviarios, 77.—1972-75.—4.560 pesetas.—E14824.
- García Gil, Emilio.—De La Luz, 7 al 8. Orcasitas.—1974.—733 pesetas.—E14846.
- García Gil, Emilio.—De La Luz, 7 al 8. Orcasitas.—1975.—2.425 pesetas.—E14847.
- Mateos Espinosa, Aurelio.—Septúveda, 1972-75.—10.202 pesetas.—E14896.
- Relación número 4.149 de contribuyentes por el concepto de URBANA.
- Cabezada Sáiz, Catalina.—Nuestra Señora de La Luz, 6.—1972-75.—5.063 pesetas.—E14975.
- Atea González, Rafael.—S. Tejera, 19.—1972-75.—6.013 pesetas.—E14979.
- Relación número 135 de contribuyentes por el concepto de URBANA.
- Montes Prieto, Miguel.—Vicente Carballal, 207.—423 pesetas.—E15671.
- Relación número 406 de contribuyentes por el concepto de CONTRIBUCION URBANA.
- NOMBRE.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA
- Coop. Viviendas Virgen de la Barba.—
- Clara del Rey, 20.—1972-75.—66.650 pesetas.—E156219.
- Herederos de Aurelio Gómez.—Avenida Islas Filipinas.—1972-75.—43.944 pesetas.—E156220.
- Trinidad Alonso, Rosario.—Monte Esquinza, 1.—1970-75.—27.818 pesetas.—E156298.
- Opases Hernando, Manuel.—Urb. Ciudad Parque L., 102.—1971-74.—612 pesetas.—E156321.
- Opases Hernando, Manuel.—Urb. Ciudad Parque L., 102.—1975-75.—2.741 pesetas.—E156322.
- Villalba González, Francisco.—Urbanización Ciudad Parque L., 102.—1974-1974.—612 pesetas.—E156323.
- Villalba González, Francisco.—Urbanización Ciudad Parque L., 102.—1975-75.—2.741 pesetas.—E156324.
- Rey Loro, Javier.—Urb. Ciudad Parque L., 102.—1974-74.—532 pesetas.—E156327.
- Rey Lobo, Javier.—Urb. Ciudad Parque L., 102.—1975-75.—2.388 pesetas.—E156328.
- Pascual Pastor, Javier.—Urb. Ciudad Parque L., 102.—1974-74.—536 pesetas.—E156329.
- Pascual Pastor, Javier.—Urb. Ciudad Parque L.—1974-75.—2.403 pesetas.—E156330.
- Llaguno Marín, Rafael.—Urb. Ciudad Parque L., 102.—1974-74.—416 pesetas.—E156331.
- Llaguno Marín, Rafael.—Urb. Ciudad Parque L., 102.—1975-75.—1.864 pesetas.—E156332.
- Lorente Mediola, Angel.—Ciudad Los Angeles, 102.—1975-75.—2.388 pesetas.—E156344.
- Serrano Fernández, Antonio.—Urbanización Ciudad Parque L., 102.—1974-75.—530 pesetas.—E156345.
- Serrano Fernández, Antonio.—Ciudad Los Angeles.—1975-75.—2.379 pesetas.—E156346.
- González Fernández, Miguel.—Urbanización Ciudad Parque L., 104.—1973-75.—4.642 pesetas.—E156353.
- Campo Medano, Abilio.—Urb. Ciudad Parque L., 104.—1973-75.—6.003 pesetas.—E156356.
- Martorell Perogordo, Jaime.—Urbanización Ciudad Parque L., 104.—1973-75.—6.115 pesetas.—E156359.
- Sancho Robledo, Antonio.—Urb. Ciudad Parque L., 104.—1973-75.—6.003 pesetas.—E156360.
- Rey Rojas, Antonio.—Col. Torregrasa, número 14.—1972-75.—5.366 pesetas.—E156365.
- García Carroso, Germán.—Col. Torregrasa, 14.—1972-75.—1.790 pesetas.—E156366.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 12 de marzo de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.234)
- Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
- Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.
- Periodo voluntario de ingreso
- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 a fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
- Recargo de prórroga
- Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro día inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 10 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Recurso de Reposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de diez y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación inadmisible de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos relacionados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. ABOGADOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Cuesta Cuesta, Felipe.—Plaza Conde de Suchil, 4. Madrid.—1970.—402 pesetas.—N7010.
 Monmeneu Ferrer, Salvador.—García Paredes, 80. Madrid.—1970.—9.852 pesetas.—N7160.
 Gómez Muñoz, Luis Felipe.—General Cardos, 208. Madrid.—1970.—2.852 pesetas.—N8192.
 Asensio Ballester, Carlos.—O'Donnell, número 46. Madrid.—1970.—26.652 pesetas.—N9303.
 Bartomeu López Soláns, Josefina.—O'Donnell, 30. Madrid.—1970.—27.465 pesetas.—N9656.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. VETERINARIOS.

García Fernández Sancho, Antonio.—Belmonte de Tajo.—1973.—3.488 pesetas.—N997.
 Vera Sánchez, Jesús.—Villarejo de Salceda.—1973.—3.684 pesetas.—N10124.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. COBRADORES DE GIROS.

Minguez Elipe, Norberto.—Príncipe, 6. Gijón.—1973.—1.367 pesetas.—N11534.
 Sánchez Pardo-Naranjo, José María.—Manaculada, 10. Cubas.—1973.—1.367 pesetas.—N11540.
 Valle del Pilar, Pablo.—Valdemoro.—1973.—842 pesetas.—N11569.
 Fernández Montero, Alberto.—Rozas de Puerto Real.—1973.—317 pesetas.—N11576.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. GESTORES ADMINISTRATIVOS.

López Serrano, Antonio.—Generalísimo, 37. Alcalá de Henares.—1973.—3.430 pesetas.—N11659.
 Martín Pérez, Eugenio.—José Antonio, número 2. Getafe.—1973.—805 pesetas.—N11666.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. MATADORES DE TOROS GRUPO 2.º y 3.º.

Girón Díaz, Francisco.—Paseo del Pinar Rosales, 44. Madrid.—1973.—10.460 pesetas.—N12099.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. SUBALTERNOS A CABALLO.

Atienza García, Francisco.—C.º España (Las Zorreras).—1973.—41.784 pesetas.—N12105.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. PRACTICANTES.

Alvarez Alvarez, Ismael.—Manzanares el Real.—1972.—1.079 pesetas.—N12401.
 Andrés y Andrés, Iluminada.—Alcalá de Henares.—1972.—2.129 pesetas.—N12411.
 Arenal Gonzalez, Angel de la C.—Oviedo, 47. Daganzo.—1972.—2.129 pesetas.—N12424.

Arenas Carvi, Miguel.—Velilla de San Antonio.—1972.—2.129 pesetas.—N12425.
 Azofra Cervera, Luis.—Getafe.—1972.—2.129 pesetas.—N12453.
 Buendía Aparicio, Jesús.—Daoiz y Velarde, 10. Madrid.—1972.—1.079 pesetas.—N12521.

Cabrera Torres o Téllez, Gregorio.—Getafe.—1972.—6.562 pesetas.—N12531.
 Cabrera Velasco, Conrado.—Getafe.—1972.—9.479 pesetas.—N12532.
 Castellanos Posada, Fernando.—Colmenarejo.—1972.—2.129 pesetas.—N12579.

Cuadra González, Jesús.—Virgen de las Angustias, bloque K. Leganés.—1972.—29 pesetas.—N12609.
 Fernández Redondo, Félix.—Alcalá de Henares.—1972.—29 pesetas.—N12704.
 García Asenjo Guerra, Pedro.—Valdemorillo.—1972.—2.129 pesetas.—N12755.

Gómez Izquierdo, Antonio.—Getafe.—1972.—2.654 pesetas.—N12825.
 Gómez Merino Toribio, Cándido.—Onésimo Redondo, s/n. Mejorada del Campo.—1972.—2.129 pesetas.—N12828.
 González Santos, Antonia.—Pasaje Chicharro, 3. Alcalá de Henares.—1972.—2.129 pesetas.—N12860.

Jiménez Verperinas, Donato.—San Fernando de Henares.—1972.—1.604 pesetas.—N12935.
 López Selfa, José.—Navalcarnero.—1972.—12.629 pesetas.—N12980.
 Méndez Blázquez, Ricardo.—Capitán Pérez Rojo, 1. Alcalá de Henares.—1972.—1.079 pesetas.—N13085.

Montañer Cerpa, Felipa.—San Martín de Valdeiglesias.—1972.—2.129 pesetas.—N13118.
 Parra Martínez, José.—Pinto.—1972.—2.864 pesetas.—N13193.
 Ramírez Bucero, Francisco.—Zarzalejo. Madrid.—1972.—5.279 pesetas.—N13245.

Romero Amijón, Ricardo.—Morata de Tajuña.—1972.—554 pesetas.—N13284.
 Serrano Castillo, Ernesto.—Fragua, 7. Orusco.—1972.—10.004 pesetas.—N13398.

Relación número 311 de contribuyentes por el concepto de T. P. PROTAGONISTAS CINEMATOGRAFICOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1970. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Peter Lee Lawrence.—Plaza San Juan de la Cruz, 7.—230.625 pesetas.—N3.
 Casado Arambillet, Fernando.—Generalísimo, 87.—180.750 pesetas.—N7.
 Mastroiani, Marcelo.—Núñez de Balboa, 50.—154.500 pesetas.—N9.
 González Fernandino, Héctor.—Velayos, 2. Puerta de Hierro.—102.000 pesetas.—N12.

Quiney Lodos, Carlos.—Ríos Rosas, 9. 75.750 pesetas.—N16.
 Mateos Pérez, Julián.—Santiago Bernabéu, 4.—57.900 pesetas.—N17.
 Rguez, González de Mendoza, Alberto.—García de Paredes, 63.—65.250 pesetas.—N18.

García Galisteo, María Carmen.—Tambre, 43.—60.000 pesetas.—N19.
 Redon Bueno, Soledad.—Paseo de la Esperanza, 1.—57.375 pesetas.—N22.
 López Segovia, Angeles.—Villafranca, número 17.—33.750 pesetas.—N32.

Alonso Ochoa, Rafael.—Infanta Teresa, 17 bis.—28.500 pesetas.—N35.
 Espinosa López Cepero, Rocío.—Granda, 33.—28.500 pesetas.—N38.
 Gueorquievna Velozhanina, Elena.—Arturo Soria, 243 dup.—28.500 pesetas.—N40.

Morán Shepard, Patricia.—Pez Austral, número 13.—28.500 pesetas.—N41.

Ozores Puchol, Antonio.—Costa Rica, número 7.—28.500 pesetas.—N42.
 Velázquez, Teresa.—Molino Pr. Cinem Serrano, 114.—28.500 pesetas.—N43.

Zurakowska Levy, Dianik.—Rafael Herrera, 9.—28.500 pesetas.—N44.
 Fernández Rguez., Arturo.—Juan Hurtado de Mendoza, 19.—25.875 pesetas.—N45.

González Valverde, Máximo.—Clara del Rey, 67.—23.250 pesetas.—N47.
 Arco Barrera, Leonardo del.—Virgen de Lourdes, 20, barrio de la Concepción. 18.000 pesetas.—N50.

Yanni Patiot, Leonardo del.—Velayos, número 18.—18.000 pesetas.—N51.
 Sánchez Luján, Verónica.—Alcalá, 189. 15.375 pesetas.—N53.
 Vidal Molina, Mariano.—Clara del Rey, número 19.—15.375 pesetas.—N54.

Perin Gravi, María Claudia.—Martín de los Heros, 19.—1970.—12.750 pesetas.—N62.
 Toja Prado, Jaime.—Modesto Lafuente, número 79.—12.750 pesetas.—N65.
 Cañas Olmedo, Gonzalo.—Marcelino Alvarez, 21.—12.225 pesetas.—N68.

Machín, Antonio.—General Mola, 86. 12.225 pesetas.—N71.
 Ramírez Saz, Elisa.—Elvira, 20.—12.225 pesetas.—N72.
 Gutiérrez Caba, Emilio.—López de Hoyos, 202.—10.125 pesetas.—N76.

Marín Rguez., María.—Corregidor José Pasamonte, 22.—10.125 pesetas.—N77.
 Soto Muñoz, Lucía.—Feraz, 15.—10.125 pesetas.—N80.
 Díaz García, Ricardo.—Doctor Fleming, número 36.—7.500 pesetas.—N83.

Relación número 312 de contribuyentes por el concepto de T. P. ACTORES PRINCIPALES CINEMATOGRAFICOS.

García González, Pablo.—Barrio del Pilar, bloque 26.—37.875 pesetas.—N135.
 Fernández Martínez, Alfredo.—Avenida del Generalísimo, 22.—1970.—30.000 pesetas.—N138.

Huerta Brieva, Crisanto.—Colombia, número 62.—30.000 pesetas.—N140.
 Morales Carvajal, Gracita.—Doctor Esquerdo, 169.—30.000 pesetas.—N142.
 Blas González, Manuel de.—Pez Austral, 13.—22.125 pesetas.—N147.

Picas Serrano, Antonio.—Pez Volador, número 9.—19.500 pesetas.—N155.
 Puente Alzaga, Jesús.—Marceliano Santamaría, 6.—19.500 pesetas.—N156.
 Sánchez del Castillo, Miguel.—Martín de los Heros, 85.—19.500 pesetas.—N157.

Gabaldón Serer, María Francisca.—Santiago Bernabéu, 6.—16.875 pesetas.—N162.
 Induni Raduci, Luis.—Galiana, 26.—16.875 pesetas.—N163.
 Chicharro Lamamie, Alfonso.—Vicente Muzas, 17.—16.350 pesetas.—N165.

Jiménez Escribano, Antonio.—Paseo del Doctor Esquerdo, 20.—14.250 pesetas.—N167.
 Jaspé Rivas, José.—Navas de Tolosa, número 7.—14.250 pesetas.—N169.
 Millado del Hoyo, Ana María.—Alcántara, 27.—14.250 pesetas.—N172.

Martínez Blanco, José.—C. C. Fénix Francos Rguez., 53.—12.150 pesetas.—N181.
 Alvarez Canalejas, José.—Mirlo, 2.—11.625 pesetas.—N182.
 Gaxa Pereira, Josefina.—Tomás Bretón, número 10.—11.625 pesetas.—N185.

Isaura Pérez, Amalia de.—Plaza Luca de Tena, 5.—11.625 pesetas.—N187.
 Julia Sarasa, Aurora.—General Moscardó, 27.—11.625 pesetas.—N188.
 Muñoz Sampedro, Guadalupe.—Cava Baja, 39.—11.625 pesetas.—N192.

Noé Rey, Ana María.—Alcalá, 196.—11.625 pesetas.—N194.
 Peña Nalda, Julia.—Larra, 11.—11.625 pesetas.—N196.
 Sáinz Rubio, Agustina.—Doctor Fleming, 41.—11.625 pesetas.—N197.

Serrano Muro, María.—Amado Nervo, número 3.—11.625 pesetas.—N198.
 Villa Saornil, María.—Avenida Daroca, número 36.—11.625 pesetas.—N201.
 Lebrero Ortega, Gregorio.—Huertas, 16. 10.050 pesetas.—N204.

Alvarez Fernández, Angel.—Ave María, número 5.—9.000 pesetas.—N205.
 Amigó González, Juan Antonio.—Bravo Murillo, 153.—9.000 pesetas.—N206.
 García Moreno, Virginia.—Avenida José Antonio, 70.—9.000 pesetas.—N210.

Geisler, Gela.—Princesa, 3.—9.000 pesetas.—N211.

González Pondal, María Paz.—Gil de Santibáñez, 4.—9.000 pesetas.—N214.
 Joando Roselló, José.—Cebrenos, 96.—9.000 pesetas.—N216.
 López Nuño, Ricardo.—Antonio Arias, número 3.—9.000 pesetas.—N218.

López de Tejada, Luis.—Costa Rica, 18. 9.000 pesetas.—N219.
 Martínez Chinchilla, José Luis.—No consta.—9.000 pesetas.—N220.
 Mirón Bravo, Carlos.—Meléndez Valdés, 36.—9.000 pesetas.—N222.

Nieto Moya, Francisco.—Conserveros, número 13.—9.000 pesetas.—N224.
 Ponte Manccini, María Luisa.—Rodríguez San Pedro, 8.—9.000 pesetas.—N226.
 Rabal Balaguer, Teresa.—Doctor Esquerdo, 110.—9.000 pesetas.—N228.

Riesgo Cortina, José.—Santa Lucía, 15. 9.000 pesetas.—N229.
 Ruiz Penella, Elisa.—Raimundo Fernández Villaverde, 57.—9.000 pesetas.—N232.
 Ruiz Romero, Juan Diego.—Avenida Donostiarra, 16.—9.000 pesetas.—N233.

Sánchez Polak, Fernando.—Conde Duque, 1.—9.000 pesetas.—N234.
 Santa Cruz Calvucera, Delphos A.—Alberto Aguilera, 28.—9.000 pesetas.—N235.
 Sejournant Roca, Vicente.—Palma, 50. 9.000 pesetas.—N236.

Suárez del Real, Alfonso.—Mariano Fernández, 1.—9.000 pesetas.—N238.
 Villar Doude, Teresa.—Serrano, 114. Molino P. C.—9.000 pesetas.—N239.
 Alexandre Abarca, Manuel.—Azulinas, número 7.—6.375 pesetas.—N243.

Alfonso Vidal, Antonio.—Avenida José Antonio, 50.—6.375 pesetas.—N244.
 Alonso López, Alberto.—Maestro Lalsalle, 2.—6.375 pesetas.—N245.
 Ares Peña, Tomás.—Concepción Arenal, 4.—6.375 pesetas.—N246.

Blanco Galiaso, Hugo.—Santo Tomás. 6.375 pesetas.—N247.
 Giores Fernández, María Elena.—Avenida Donostiarra, 20.—6.375 pesetas.—N250.
 Martín Martín, Francisco J.—General Lacy, 7.—6.375 pesetas.—N254.

Martín Vargas, María.—Marbella, 10. 6.375 pesetas.—N255.
 Meno Galuteo, Francisco.—Columbia, número 26.—6.375 pesetas.—N256.
 Otero Aparicio, Manuel.—Avenida del Manzanares, 158.—6.375 pesetas.—N259.

Pascual Colmenero, Erasmo.—Pasaje San Martín de Valdeiglesias, 5.—6.375 pesetas.—N260.
 Pérez Avila, Enrique.—General Ricardos, 134.—6.375 pesetas.—N261.
 Rebollo García, Antonio.—López de Hoyos, 62.—6.375 pesetas.—N263.

Río Garrido, Isabel.—Concepción Arenal, 3, Pr. Mezquiriz.—6.375 pesetas.—N266.
 Rojo Pinto, Gustavo.—Mártires Concepcionistas, 4.—6.375 pesetas.—N269.
 Sánchez Fernández, José María.—Príncipe, 20.—6.375 pesetas.—N271.

Sanz Mateu, Francisco.—Desengaño, número 11.—6.375 pesetas.—N274.
 Torres Torres, Tomás.—Libreros, 7.—6.375 pesetas.—N277.
 Vidal Otero, José A.—Virgen del Puig, número 1.—6.375 pesetas.—N279.

Zabala, Elsa (Buck Bird, Elsa Cornella). Víctor Hugo, 4.—6.375 pesetas.—N280.
 Escuer Beltri, José María.—Plaza Artesano, 3.—4.800 pesetas.—N284.
 García Ulloa, Alejandro.—Plaza del Perú, 5.—4.800 pesetas.—N286.

Rivas Velasco, Narciso.—Argensola, 9. 4.800 pesetas.—N289.
 Díaz Velasco, Manuel.—Echegaray, 2. 4.275 pesetas.—N290.
 García Mur, Maite.—Palafox, 29.—4.275 pesetas.—N293.

Royo, Rosario.—Ibiza, 15.—4.275 pesetas.—N294.
 Alvarez Canaleas, Angela.—Canillas, número 38.—3.750 pesetas.—N300.
 Campolongo Jaime, Margarita.—Generalísimo, 87.—3.750 pesetas.—N302.

Fernández Piñón, Enrique.—San Vicente, 67.—3.750 pesetas.—N306.
 García Alonso, Raúl.—Gaztambide, 6. 3.750 pesetas.—N307.
 Jimeno Garzón, Laura.—Camino de Lourdes, 6.—3.750 pesetas.—N310.

Lillo Lozano, Sosa Ramón.—Avenida de Abrantes, 18.—3.750 pesetas.—N312.
 Marín Gaure, Guillermo.—Goya, 116.—3.750 pesetas.—N315.

Martínez de la Riva Molina, Miguel.—No consta.—3.750 pesetas.—N319.
Nunes, José María.—Mauricio Legendre, 31, Mota Films.—3.750 pesetas.—N322.
Orengo Alonso, Antonio.—Elizondo, 6.—3.750 pesetas.—N323.
Padilla Ruiz, Antonio.—Libreros, 7.—3.750 pesetas.—N325.
Parra, Joaquín.—General Sanjurjo, 29.—3.750 pesetas.—N326.
Pérez Aranda, Angel.—Claudio Coello, número 51.—3.750 pesetas.—N327.
Rojas Melquiades, Alfonso.—Narciso Serra, 8.—3.750 pesetas.—N331.
Ruiz Narváez, Betsabé.—General Belluga, 69.—3.750 pesetas.—N332.
Sevilla Plo, Rosa.—No consta.—3.750 pesetas.—N334.
Tasso Tena, José María.—Amador de los Ríos, 8.—3.750 pesetas.—N335.
Tordesillas Fernández, Jesús.—Corazón de María, 34-36.—3.750 pesetas.—N336.
Tovar Martín, María Luisa.—No consta.—3.750 pesetas.—N338.
Canal Carrasco, Antonio.—Hortaleza, número 75.—3.225 pesetas.—N341.
Escribano, José.—No consta.—3.225 pesetas.—N342.
Esquiroz Romero, Gonzalo.—Avenida General Mola, 276.—3.225 pesetas.—N343.
López Pérez, Rafael.—No consta.—3.225 pesetas.—N345.
Pérez Berrocal, Gloria.—Carabias, 2.—3.225 pesetas.—N346.
Porcel Bares, Carmen.—Ruda, 19.—3.225 pesetas.—N347.
Barbero Gómez Miranda, Manuel.—No consta.—2.700 pesetas.—N351.
Fernández Borge, María.—Joaquín María López, 29.—2.700 pesetas.—N354.
Fernández García, Jesús.—Espina, 3.—2.700 pesetas.—N355.
López López, José D.—Hermanos Miralles, 37.—2.700 pesetas.—N357.
Barbero Fernández, Luis.—Concepción Jerónima, 6.—2.175 pesetas.—N359.
Cárdenas Pérez, José.—General Aranz, número 32.—2.175 pesetas.—N360.
Cebrián García, Fernando.—Velarde, 3.—2.175 pesetas.—N361.
Laos Villa, Marta.—Avenida José Antonio, 66.—2.175 pesetas.—N363.
Andreo Eftoch, Enrique.—No consta.—1.650 pesetas.—N364.
Arques Ventura, Gema.—No consta.—1.650 pesetas.—N365.
Gisbert Peiró, Teresa.—Corredera Baja de San Pablo, 15.—1.650 pesetas.—N367.
González Nebot, José.—Príncipe, 20.—1.650 pesetas.—N368.
Arcos Mendo, Rafael.—Abtao, 9.—1.125 pesetas.—N371.
Campoy Atias, Anastasio.—Sagasta, 8.—1.125 pesetas.—N374.
Casares González, Francisco.—San Bernardino, 10.—1.125 pesetas.—N375.
Coas Iglesia, Roberto.—No consta.—1.125 pesetas.—N376.
Dore Gordillo Mora, Sergio.—No consta.—1.125 pesetas.—N377.
Fernández Muro, Venancio.—Trujillo, número 2.—1.125 pesetas.—N379.
García Rguelles., Rubel L.—Avenida José Antonio, 70.—1.125 pesetas.—N381.
Garrido García de Miguel, Carlos.—Serrano, 39.—1.125 pesetas.—N383.
Geloch Castañe, María Soledad.—Plaza San Juan de la Cruz, 6.—1.125 pesetas.—N384.
Gómez de Segura Díaz-Durano, José.—Mateo García, 1.—1.125 pesetas.—N387.
González Aller, Gabriel, y Galán, Faustino.—Juan de Mena, 11.—1.125 pesetas.—N388.
García Fiallo, María.—Agustín de Foxá, número 20.—1.125 pesetas.—N390.
Gutiérrez de Venini, Melida.—Ruiz de Alarcón, 5.—1.125 pesetas.—N393.
Huguet, Salvador.—Avenida José Antonio, 70.—1.125 pesetas.—N394.
Marín Vidal, Juan A.—Embajadores, número 66.—1.125 pesetas.—N398.
Martín Romero, Angel.—San Bernardo, número 17.—1.125 pesetas.—N399.
Mata García José.—Don Ramón de la Cruz, 60.—1.125 pesetas.—N402.
Mesa Pachón Kosti, María.—No consta.—1.125 pesetas.—N405.
Molino Rojo, Antonio.—Bravo Murillo, 154.—1.125 pesetas.—N406.
Noé, Montserrat.—Victor de la Serna, número 7.—1.125 pesetas.—N408.
Olaguivel Pedrós, Juan Francisco.—Montera, 42.—1.125 pesetas.—N409.

Rojas Fernández, María Teresa.—Paseo de los Jesuitas, 20.—1.125 pesetas.—N413.

Valle Rojo, Gladis del.—Clara del Rey, número 32.—1.125 pesetas.—N416.

Vasallo Tomé, Carlos.—No consta.—1.125 pesetas.—N417.

Vázquez Sanz, Enrique.—Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 57.—1.125 pesetas.—N418.

Díez Matesanz, Francisco.—Manuel Ferrero, 2.—600 pesetas.—N422.

Guijarro González, José.—Pizarro, 8.—600 pesetas.—N424.

Coll Justo Dorilda, Amalia.—Aniceto Marinas, 14.—75 pesetas.—N426.

Leal Vázquez, Milagros.—Lope de Vega, 3.—75 pesetas.—N427.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.235)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Antonio Menéndez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 581 de 1976, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ayuntamiento en la que no se le consideraba apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.856)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José González Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 583 de 1976, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ayuntamiento en la que no se le consideraba apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.857)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Victorino Barrero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 585 de 1976, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ayuntamiento en la que no se le consideraba apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.858)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Alvera Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 589 de 1976, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ayuntamiento en la que no se le consideraba apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.859)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sabino Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 587 de 1976, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ayuntamiento en la que no se le consideraba apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.860)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfredo Ferrando Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 588 de 1976, contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre clasificación a efectos del complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.861)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Conde Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 590 de 1976, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid considerando al recurrente no apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.862)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Díaz Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 588 de 1976, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid no considerando al recurrente apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.863)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 586 de 1976, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid no considerando al recurrente apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.864)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Serafín Fernández Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 584 de 1976, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid no considerando al recurrente apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.865)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Teodolindo Sampedro Sampedro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 582 de 1976, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid no considerando al recurrente apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.866)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Ayllón Monserrat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 613 de 1976, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés de 6 de noviembre de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.951)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Rubio Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 647 de 1976, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ayuntamiento en la que no se le consideraba apto para la integración en la plantilla de Escala a extinguir de Vigilantes Nocturnos del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.952)